

# Proyecto Educativo de Centro



C.E.I.P. Ntra. Sra. del  
Rosario  
Fuerte del Rey. Jaén

Aprobado en Claustro el 29 de junio de 2021

21-22

## PRESENTACIÓN

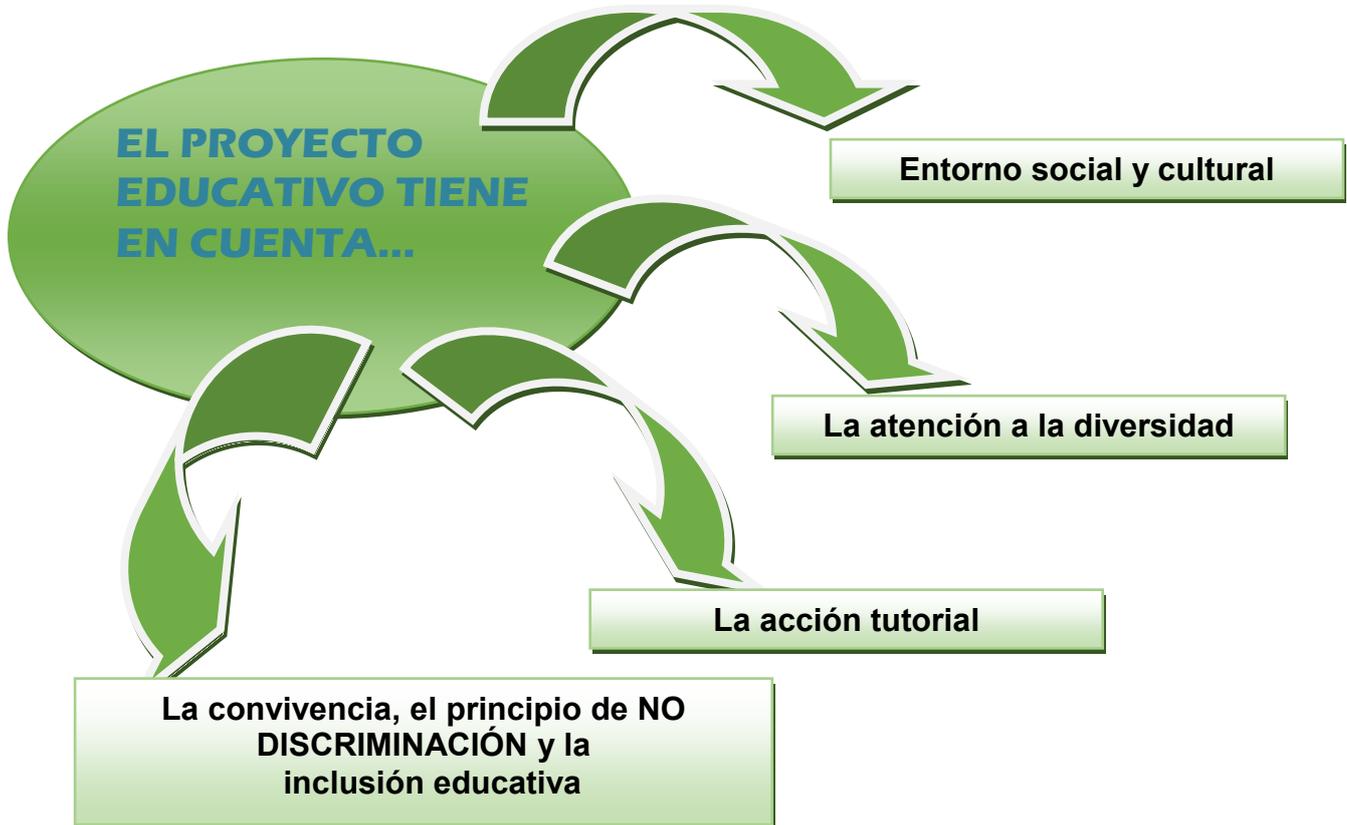
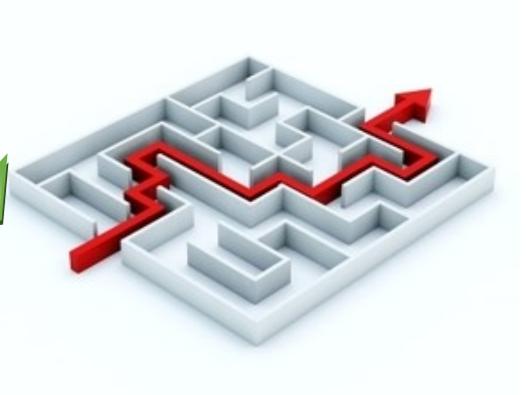
Se presenta a continuación el Proyecto Educativo del **CEIP Ntra. Sra. del Rosario**. Con el presente documento pretendemos que todo docente de nuestro centro esté perfectamente integrado en la dinámica del mismo de acuerdo a una trayectoria de mejoras que se van incorporando tras el desarrollo de cada plan anual y que pretende tener un sentido fundamentalmente **práctico**.

Pensando también en todas aquellas personas que cada año se incorporan a nuestro colegio, así como a cualquier persona interesada en conocer nuestro Centro y nuestra línea de trabajo.

Por tanto, este documento se ha diseñado para que permita:

- La **coordinación docente** y sea el punto de referencia que ofrezca recursos para la práctica de manera que se convierta en un manual para el docente, y en un documento práctico y realista que guíe nuestro trabajo.
- Establecer una clara línea pedagógica.

En el Proyecto Educativo se recogen diferentes proyectos y planes educativos a los que se hace referencia a lo largo del desarrollo del documento. Cada curso escolar, se modificarán aspectos relacionados con la mejora continua, derivada de los planes de mejora que cada año marcan nuestro trabajo y de las adaptaciones referentes a nuevas normativas.



# ÍNDICE

## 1. Presentación

## 2. ¿Quiénes somos?

- La localidad
- El alumnado
- Las familias
- La AMPA
- El profesorado
- El Centro: Instalaciones y Planes estratégicos

## 3. Legislación en la que se apoya nuestro Proyecto Educativo

## 4. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar

## 5. Líneas generales de actuación pedagógica:

- Nuestros pilares.
- Principios metodológicos generales
  - Metodología general en Infantil, Primaria y ESO
  - Acuerdos uso del cuaderno

## 6. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

- Enfoque de la evaluación
- Rúbricas como elemento de evaluación formativa
- Procedimientos de evaluación
  - Cuándo evaluar
  - Cómo y con qué: TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
- Criterios sobre la promoción
- Información a las FAMILIAS (IPASEN) y reclamaciones
- CUADERNO DE SÉNECA (ISEN)
- Sesiones de evaluación
- Evaluaciones iniciales
- Autoevaluación docente
- Documentos oficiales de evaluación
  - Qué cumplimentar en SÉNECA

7. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

8. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.

- Programaciones didácticas y UDI

- Criterios generales
- Infantil
- Ed. Primaria
- Ed. Secundaria

**ANEXO: ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

- UDI

- Perfiles de área

9. Criterios pedagógicos para la determinación del HORARIO:

- Escolar y extraescolar
- Responsables de coordinación docente
- Horario del alumnado
  - Infantil
  - Ed. Primaria
  - E.S.O.
- Horario del profesorado
- Alumnado exento del área de francés: criterios

10. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.

11. PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Plan de Convivencia.
- Plan de Formación del Profesorado.
- Plan de Evaluación Interna
- Plan de Igualdad
- Plan de Actuación Digital (PAD)
- Plan LyB
- Plan de Apertura
- Prácticum Maestr@

## ¿QUIÉNES SOMOS?

### LA LOCALIDAD



El C.E.I.P. “Ntra. Sra. del Rosario” se encuentra situado en la localidad de Fuerte del Rey un municipio pequeño situado en la Comarca Metropolitana de Jaén, a 15 km de

la capital, que cuenta con 1384 habitantes. El colegio no es el único centro educativo del municipio, existe también una guardería municipal.

Prácticamente, todas las viviendas son de tipo unifamiliar. En cuanto al número de miembros en las unidades familiares, las de 2-3 miembros son las más abundantes.

Fuerte del Rey es un municipio eminentemente agrícola con una gran extensión de su territorio plantada de olivos que ha venido incrementándose en los últimos años en detrimento de los terrenos dedicados a los cereales. Existen algunas industrias de transformados metálicos, industrias de cocina, aperos agrícolas y maquinaria auxiliar oleícola, así como una residencia de mayores que tienen cierta importancia a nivel local por el empleo que generan. Las personas que se dedican a la agricultura son, en su mayoría, jornaleros eventuales. Se constata también un porcentaje de mujeres que trabajan temporalmente en el campo.

Aparte del colegio en la localidad se pueden encontrar los siguientes servicios:

#### **SERVICIOS: CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS, OCIO ...**

**un consultorio médico de la Seguridad Social**

**un centro de asistencia social**

**un hogar del jubilado**

**un centro Guadalinfo**

**un centro de adultos**

**un polideportivo con piscina municipal**

**una residencia de mayores**

**una biblioteca municipal**

**un campo de fútbol**

**un teatro municipal**

**un gimnasio municipal**

En el municipio existe una Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios, “Teresa de Torres”, una Asociación de Mujeres “Azahara” y una Asociación Juvenil y una asociación de cazadores.

## EL ALUMNADO

### Procedencia:

Principalmente los alumnos y alumnas de nuestro centro son naturales de Fuerte del Rey. Existe un 1 % de alumnado extranjero. Destacar que en temporada de aceituna nuestro centro se incrementa en un 15%, alumnado que se incorpora al centro a lo largo de las últimas semanas del primer trimestre y que tienen un nivel educativo bastante bajo. Además acceden al centro sin material necesario y suelen faltar con bastante frecuencia. Tampoco es buena la coordinación con los centros de procedencia por lo que la acogida de estos alumnos/as presenta carencias importantes de gestión, aspecto que repercute de manera negativa en la práctica docente con nuestro alumnado.

### Ratio

La ratio media de nuestras aulas es de 10 alumnos/as por nivel, aspecto más que favorable para llevar a cabo una enseñanza más personalizada. El número de alumnos/as matriculados en el Centro ha ido decreciendo notablemente a lo largo de los años, actualmente tenemos 100 alumnos/as y contamos con una unidad menos en la etapa de Ed. Primaria, con una clase mixta para los niveles de 3º y 4º. Se distribuyen de la siguiente manera:

ETAPA EDUCATIVA	Nº UNIDADES	Nº DE ALUMNOS/AS
INFANTIL	3	26
PRIMARIA	5	49
SECUNDARIA	2	29
<b>TOTAL ALUMNADO</b>		<b>104</b>

## **Diversidad**

En cuanto a la atención a la diversidad, existen en nuestro centro 9 alumnos y alumnas censados por el Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.) en función de las necesidades que presentan. Representan un 9,6% del total, clasificándose los mismos/as en:

- ✓ DIA (alumnos/as con dificultades de aprendizaje)
- ✓ AACCCII (alumnos/as con altas capacidades intelectuales)
- ✓ DIS (alumnos/as con discapacidad)

## **Absentismo**

El absentismo de los alumnos/as de este centro es bajo y su incidencia en la práctica educativa es casi nula.

## **Resultados escolares:** (estudio de los Indicadores Homologados)

La media de los resultados académicos a lo largo de los tres últimos cursos muestran buenos resultados. Nos encontramos al mismo nivel que los centros con un ISC similar al nuestro o con la comparativa que se hace a nivel de Andalucía.

## **Convivencia**

Del estudio de estos indicadores se observa que nuestro centro no tiene elevada conflictividad, las labores de prevención y detección de conflictos son las que se han revelado como las más idóneas a seguir por parte del profesorado. Como eje transversal debemos facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas y también facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos, a través de una educación en valores permanente y continua que impregne la actividad diaria. Nuestro centro forma parte de red andaluza de “Escuela Espacio de Paz” desde donde se programan todos los años actividades y actuaciones en esa línea educativa.





## LAS FAMILIAS

### Nivel socioeconómico y cultural:

Según los estudios realizados del último estudio realizado por la Agencia andaluza de evaluación educativa (AGAEVE) el índice socioeconómico (ISC) de las familias de nuestro centro es MEDIO, lo que hace trabajar en un ambiente de colaboración familiar favorable. El nivel socioeconómico y cultural de las familias ha ido aumentando poco a poco a lo largo de los años, y las familias actuales presentan un mayor nivel cultural y económico y ven la necesidad de implicarse en la educación de sus hijo/as.

### Grado de implicación con la educación de sus hijos e hijas: respuesta a compromisos...

Se observa que en Infantil y primer ciclo de Primaria la implicación de las familias es muy elevada. Pero esto no siempre es así. A medida que los cursos suben, sobre todo, en tercer ciclo y secundaria, la implicación decrece notablemente. Llama la atención, en cuanto a la constitución del Consejo Escolar, que se ha pasado de no completar el sector de padres/madres en las anteriores elecciones a tener una representación máxima y con suplentes desde la convocatoria del 2016.



## LA AMPA

El centro cuenta con la AMPA, "Acuarela", que tiene una directiva reciente, joven, ilusionada e involucrada con el centro. La coordinación con ellos se reduce a la de actividades complementarias y/o extraescolares siendo su

actividad más destacada la colaboración en la fiesta final de curso y en el desarrollo de determinadas actividades complementarias, también han colaborado con aportaciones de materiales didáctico-recreativos para el alumnado además de tener propuestas para futuras actividades. El clima afectivo y de relación entre la AMPA y el Claustro de Profesores/as es bueno. Las relaciones del centro con su entorno pueden caracterizarse como normales como, por ejemplo, con el Ayuntamiento de la localidad. Con carácter general, responden a la oferta de actividades complementarias o extraescolares que se dan en ambos sentidos.



Por otro lado, entendemos que la colaboración entre nuestro Colegio y las familias de nuestro alumnado es **de vital importancia**, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales. Para ello la tutoría se tornará en el eje principal de intercambio de información.



## OTRAS INSTITUCIONES

Sin embargo, son escasas las relaciones con otras instituciones o centros de la zona, actualmente se pretende vincular el centro con otros colegios de localidades cercanas.

Trabajamos anualmente en la coordinación de las transiciones entre distintos niveles y etapas educativas impartidas con nuestro centro adscrito, el **I.E.S. “Las Fuentezuelas”** que acoge a nuestro alumnado en 3º de Educación Secundaria. Hemos ido consiguiendo coordinarnos con este centro en cuanto a los libros de texto, usando las mismas editoriales; las programaciones de las distintas áreas; o la propuesta de nuestro alumnado para cursar las distintas especialidades.

Tenemos como objetivo dar un paso más en cuanto a las relaciones de nuestro centro con otras instituciones e ir presentando poco a poco la metodología del aprendizaje-servicio **(APS)** como una aportación especialmente relevante para la Educación para la Ciudadanía. El aprendizaje- servicio es una actividad que combina el servicio a la comunidad con el



aprendizaje curricular. Es una propuesta educativa que vincula de una manera circular la participación en servicios pensados para satisfacer alguna necesidad de la comunidad y el aprendizaje de conocimientos y valores. Con ella, la educación en valores se pone en práctica de una manera participativa y crítica. Al mismo tiempo, también es un buen

instrumento para hacer una educación más inclusiva y para desarrollar un conjunto de competencias básicas que solo pueden adquirirse a través de un trabajo global y contextualizado.



## EL PROFESORADO



### Estabilidad y especialidades

En cuanto al profesorado del centro, tenemos un cupo de 11 maestros/as en función de número de unidades, además de los docentes provisionales distribuidos de la siguiente manera:

Nº DE MAESTROS/AS	ESPECIALIDAD	ESTABILIDAD	ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO
3	INFANTIL	2 definitivas	15 años
6	PRIMARIA	3 definitivos	5 - 11 años
7	SECUNDARIA	5 provisionales	
1	PEDAG.TERAPÉUTICA	definitiva	16 años
1	MÚSICA	definitivo	6 años
1	E.F.	provisional	1 años
1	FRANCÉS	provisional	1 años
2	INGLÉS	1 definitiva	3 años
2	RELIGIÓN CAT.	1 definitiva	14 años
1	RELIGIÓN EVANG.	provisionales	3 años
<b>TOTAL 16</b>		<b>7 DEFINITIVOS</b> <b>9 PROVISIONALES</b>	

El centro cuenta también con el siguiente personal del Equipo de Orientación Educativa y de personal no docente:

PERSONAL DEL E.O.E.
1 orientadora
1 médico
1 logopeda

OTRO PERSONAL NO DOCENTE
1 administrativa
1 limpiadora
2 auxiliares de comedor
2 responsables de aula matinal

## ✿ Participación en actividades de formación

El profesorado de nuestro centro es consciente de la importancia de la formación para la mejora de la práctica educativa y por consiguiente con los resultados escolares. Uno de nuestros objetivos va en esa línea **“Elaborar un Plan de Formación del profesorado anual que propicie la reflexión sobre la práctica docente que revierta en la formación integral del alumnado”**.

De este modo, anualmente y en consonancia con nuestro plan de mejora establecemos las líneas de formación necesarias para mejorar nuestra práctica; una formación que llevamos a cabo en nuestro propio centro con la colaboración del Centro de Profesorado.

## EL CENTRO

### ✿ Edificaciones e instalaciones del centro



Contamos con un edificio principal nuevo, construido en el año 2013, con instalaciones nuevas y bien cuidadas. Además de un edificio aparte de Educación Infantil situado en la zona cercana a las pistas deportivas, en el cual también se llevaron a cabo algunas mejoras.



Su mantenimiento es llevado a cabo por el Ayuntamiento del municipio, el cual se ocupa de su conservación y mejora. El edificio de infantil cuenta con tres aulas y el principal cuenta con seis aulas para educación primaria y dos más para educación secundaria obligatoria además de un aula de educación especial, una sala de usos múltiples, (actualmente usada de forma permanente como aula de música), un espacio destinado para las reuniones de claustro, tres despachos para el equipo directivo, un laboratorio, una sala de apoyo para el profesorado de secundaria y tres espacios destinados para las áreas de religión/refuerzo y para la orientadora del centro.

Contamos con una biblioteca que actualmente es compartida por el centro de adultos en horario de tarde y la mañana del viernes; donde llevamos a cabo actividades de biblioteca adaptadas a todas las edades.

Las zonas de patio son amplias, con dos pistas, una de ellas polideportivas y un pequeño gimnasio cubierto. Casi todos los espacios cuentan con buena iluminación y ventilación, ya que el centro está construido en una zona despejada.

El centro dispone de servicios de aula matinal y comedor con una ocupación casi del 100% en este último y en jornada de tarde abre sus puertas para hacer actividades extraescolares.

Sin embargo, el nivel de uso de las instalaciones, cuando concluye la jornada escolar, es limitado.



### Planes Estratégicos que se desarrollan en el centro:



Está en nuestro propósito, necesario en una escuela del siglo XXI, la integración permanente de **nuevas tecnologías** en la tarea diaria, con la motivación importante que eso implica, a través de una buena planificación de tareas y competencias en este sentido. Nuestro centro cuenta con pizarras digitales en todas las aulas menos en infantil de 3 años que tiene un proyector.

Respecto al **Plan Lectura y Biblioteca** se ha avanzado bastante en la catalogación de los libros, así como la informatización de ellos que está permitiendo el préstamo de una manera práctica y efectiva y también en la adquisición de libros más atractivos para todas las edades, pero su actividad debe aumentarse de tal manera que suponga un nexo de unión con las programaciones de aula.

En lo que respecta al **Plan de Igualdad** contamos con un programa minuciosamente preparado y temporalizado. Este tema tiene una gran trascendencia en la sociedad actual y necesita de una gran reflexión por nuestra parte como educadores para concienciarnos de que no debe estar relegado a la realización de actividades puntuales sino que debemos conseguir lograr el carácter transversal de la educación en valores y debe estar inmerso en el desarrollo del conjunto de materias y áreas del currículum. Por todo ello, las estrategias que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de comportamientos discriminatorios y de violencia de género, es uno de los objetivos transversales que persigue este proyecto educativo y así se determinará en los objetivos.

### 3. LEGISLACIÓN EN QUE SE APOYA NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO.

#### ❖ Educación Infantil:

- ☀ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- ☀ REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- ☀ Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- ☀ Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros específicos de educación especial.
- ☀ Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.



**NORMATIVA**

- ✿ Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ❖ Educación Primaria:

- ✿ **Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre** para la mejora de la calidad educativa.
- ✿ **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- ✿ **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ✿ **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ✿ **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ✿ **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas
- ✿ **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

#### ❖ Educación Secundaria:

- ✿ **Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre** para la mejora de la calidad educativa.
- ✿ **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ✿ **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- ✿ **Decreto 111/2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ✿ **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✿ **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- ✿ **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

#### ❖ Educación Especial:

- ✿ **Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo**, de ordenación de la Educación Especial.
- ✿ **DECRETO 147/2002, de 14 de mayo**, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- ✿ **ORDEN de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.
- ✿ **CIRCULAR de 25 de febrero de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre los cambios introducidos en las Órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.

### NUEVA NORMATIVA COMÚN A TODAS LAS ETAPAS

- ✿ **INSTRUCCIONES de 16 de julio de 2021**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. ANEXO (Medidas de prevención centros docentes 2021-22).
- ✿ **INSTRUCCIONES de 13 de julio de 2021**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22. ANEXO (Medidas de prevención centros docentes 2021-22).

## 4. OBJETIVOS



<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO</b>	
<b>1</b>	Organizar democráticamente el aula, fomentando la utilización de estructuras didácticas que implique la participación del alumnado, con toda su diversidad, a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje, así como la co-gestión del grupo.
<b>2</b>	Abordar curricularmente problemas ambientales (calidad del agua, energías sostenibles, el reparto de recursos...) propiciando en el alumnado el desarrollo de las competencias y valores necesarios para la conservación y mejora del medio ambiente.
<b>3</b>	Mejorar los resultados escolares referentes a la competencia básica en comunicación lingüística a través de un Proyecto Lingüístico de centro consensuado.
<b>4</b>	Diseñar un currículum integrador que recoja la contribución histórica de las mujeres al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad.
<b>5</b>	Lograr una mayor integración de las tecnologías en la tarea educativa a través de un Proyecto TIC bien definido.
<b>6</b>	Abordar la educación afectivo-sexual no sólo como información sobre aspectos biológicos, sino también incluyendo aspectos afectivos, emocionales y sociales para que el alumnado entienda la sexualidad como actividad de plena comunicación entre personas, trabajando al mismo tiempo la visibilización y normalización de la diversidad de género.
<b>7</b>	Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>	
<b>8</b>	Mejora la coordinación del profesorado a través de los distintos órganos de gobierno y de una programación anual que permita procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimiento escolar y atención a la diversidad.
<b>9</b>	Mantener actualizados los documentos de planificación del centro (Plan de centro) acorde a la normativa vigente.
<b>10</b>	Actualizar el centro en el uso de las nuevas tecnologías como son las aplicaciones informáticas que ofrece Séneca en la tarea educativa y de gestión.

<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO</b>	
<b>11</b>	Diseñar actividades relacionadas con el apendizaje-servicios (APS) en las que nuestro centro participe con las instituciones de la localidad.
<b>12</b>	Desarrollar estrategias que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y la prevención de comportamientos discriminatorios y de violencia de género.
<b>13</b>	Conseguir una mayor implicación y coordinación con la AMPA relacionada con las actividades que proponen y las que se desarrollan en el centro.
<b>14</b>	Fomentar la lectura y los juegos colectivos como forma de ocupar el tiempo de ocio, evitando así el desarrollo de hábitos negativos que puedan generar el mal uso de las tecnologías.
<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA</b>	
<b>15</b>	Implicar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre el papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
<b>16</b>	Fomentar la resolución de conflictos a través de la mediación escolar.
<b>OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>	
<b>17</b>	Elaborar un Plan de Formación del profesorado anual que propicie la reflexión sobre la práctica docente que revierta en la formación integral del alumnado.

**Los logros de una organización  
son el resultado de los esfuerzos combinados  
de cada individuo.**

**(Vince Lombardi)**

## 5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas generales de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Al definir las líneas de actuación pedagógica tendremos presentes:

- Los valores y principios institucionales.
- Los principios y fines de la educación definidos en la LOE.
- Los principios pedagógicos establecidos en las enseñanzas que impartimos en el centro.
- Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que pretende.
- Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que se desarrollan en el centro.

De acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013), artículos 1 y 2, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, artículo 5.

### - Principio de libertad:

- Exigencia de neutralidad ideológica.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Límites a libertad de cátedra.

### - Principio de igualdad:

- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer.

### - Principio de dignidad:

- Respeto de derechos del alumnado.
- Desarrollo de capacidades.
- Respeto a la diversidad.

### - Principio de coordinación y eficacia administrativa.

- Principio de participación.
- Funcionamiento democrático.
- Autonomía pedagógica y de gestión.

# Nuestros PILARES

- ② Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ② El desarrollo de la capacidad de los alumnos y las alumnas **para regular su propio aprendizaje**, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- ② La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ② La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- ② La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.



**“Las claves del Proyecto Educativo”:**



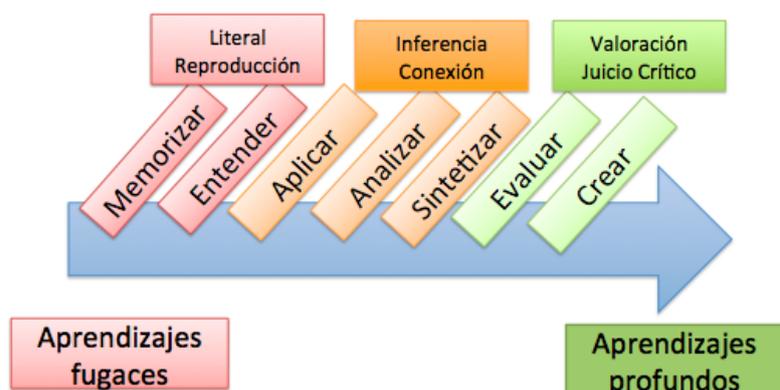
El proyecto educativo **se ajusta** fielmente a lo establecido en el nuevo **marco normativo andaluz**.

*“La inteligencia consiste no solo en el conocimiento, sino también en la destreza de aplicar los conocimientos en la práctica”*

Aristóteles



- Competencia lingüística (CCL)
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)
- Competencia digital (CD)
- Aprender a aprender (CAA)
- Competencia sociales y cívicas (CSYC)
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)
- Conciencia y expresiones culturales (CEC)



## TRABAJO COOPERATIVO



### ■ LA JUSTIFICACIÓN

Además de mejorar el rendimiento, se produce una motivación por el aprendizaje al estar en un contexto más motivante dentro de la participación. En este sentido cobra especial relevancia el desarrollo de la responsabilidad. Paralelamente, la tolerancia y la cooperación es uno de los puntos fuertes de esta disposición y dinámica de clase. No hay que olvidar que, en el día a día, estamos interacciones con muchas personas y la escuela debe formar en ello.

Pero, además de desarrollar los puntos anteriores, podemos concretar otros aspectos:

### ■ La ayuda y la explicación recíproca

Hay ayuda y refuerzo mutuo, produciéndose un beneficio en el aprendizaje al recibir explicaciones por parte de compañeros o al ofrecerlas (se afianza mejor un aprendizaje cuando se explica). Esto conlleva al aumento de la motivación y el esfuerzo por sentirse parte del equipo, mejorando la autoestima y la eficacia tanto individual como grupal. Resulta reconfortante para un alumno que ha tenido dificultades, poder explicar a otros una vez ha superado dichas dificultades. El docente tratará que haya variedad en alumnos que tengan el rol de proporcionar ayuda.

### ■ Integración

Se proporcionan experiencias en las que los miembros de los distintos grupos cooperan en la consecución de objetivos compartidos. Dicha cooperación favorece la tolerancia y la integración de todos los alumnos.

## ■ Diversidad de opiniones

El trabajo en grupo permite distintos puntos de vista a la hora de tomar una decisión. Esto enriquece el trabajo y desarrolla la comunicación lingüística (base de todo aprendizaje).

## ■ Cambios en el papel del profesor/a. La enseñanza cooperativa

El papel del maestro/a deja de estar centrado en él/ella, siendo **guía**, y pasa a ser compartido por toda la clase. Este cambio hace que el profesor/a pueda y deba realizar actividades nuevas y, además, pueda hacer un mejor seguimiento individualizado de cada alumno/a. Todo lo contrario de lo que muchas veces pueda pensar, que trabajando por grupos sólo se evalúa al grupo y el trabajo individual queda "olvidado". De esta forma, el trabajo en grupos hace que el docente actúe mediante las siguientes premisas:

- ⇒ Enseñar a cooperar de forma positiva.
- ⇒ Observar lo que sucede en cada grupo y con cada alumno/a.
- ⇒ Prestar atención a cada equipo para resolver los problemas que puedan surgir.
- ⇒ Proporcionar reconocimiento y oportunidad de comprobar su propio progreso a todos los alumnos.

## ■ Amplitud de conocimientos

Un equipo dispone de más información que cualquiera de sus miembros en forma separada ya sea por lo que cada uno pueda aportar o por lo que en conjunto puedan conseguir.

## ■ La participación hace aumentar la aceptación

Las decisiones que se toman con la participación de todo el equipo tienen mayor aceptación que las decisiones tomadas por un solo individuo.

## ■ Desarrollo expresión oral y comprensión

El hecho de que haya cooperación hace que unos a otros se ayuden y se expliquen, debatan, pregunten dudas... Todo ello favorece un óptimo desarrollo de la comprensión y de la expresión oral

## ■ Desarrollo del razonamiento

Unos y otros cooperan. El que tiene dudas pregunta y el que ha alcanzado un mejor aprendizaje, le explica. Tanto de una parte como de otra se potencia el aprendizaje, ya que no hay mejor forma de asentar los mismos que tener que explicarlo y razonarlo.

### ■ **Facilidad adaptar tareas y evaluación**

Las tareas se adaptan al ritmo de cada grupo y de cada individuo con la ayuda del maestro y, por tanto, la evaluación. Ellos mismos también van marcando los pasos para alcanzar la tarea y los diseñan de acuerdo a sus intereses y necesidades

### ■ **Desarrollo de la autonomía**

⇒ Aunque pueda parecer lo contrario por el hecho de trabajar en grupo, esta dinámica favorece la autonomía puesto que se aprende a planificar la tarea o acciones a realizar (que aunque sea en grupo, se extrapola a su práctica individual), a tomar decisiones, a intervenir...

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, va a hacer posible que en nuestras aulas:



- ② Se **favorezca el aprendizaje** y sea posible conseguir **mejores resultados escolares**.
- ② **Haya una mayor la atención a la diversidad**, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, **adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje** de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un **modelo inclusivo** dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo.
- ② **Eduquemos en valores** como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las **habilidades sociales y comunicativas**.
- ② **Huir de modelos basados en la** competición donde solo importa el reto y no el

grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen.

- 🌐 **Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo**, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.



El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

En este sentido, desde este proyecto educativo **se garantizará** que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar **un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo**. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer **unidades didácticas integradas** en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen **tareas y desafíos** que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.



Con nuestro proyecto educativo, el alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el **trabajo cooperativo**, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer **diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos**, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de:

- **Ejercicios** más **reproductivos** o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos.
- **Actividades**, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando **inferencias**, conjeturas o conexiones.
- **Tareas**, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la **aplicación, evaluación y creación** de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se pondrán actividades y tareas que requieren el **uso de recursos variados (no limitados al libro de texto)**, no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas de su día a día.



Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como **la motivación**.



El alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años.

Así, **el profesorado se convierte en guía**, un **moderador**, **dinamizador** del proceso de aprendizaje y un **impulsor** de la creatividad del alumnado.

Este **proyecto educativo**, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las **TIC** no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (**TAC**: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (**TEP**: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que **todos los alumnos y alumnas** adquieran las capacidades necesarias para llegar a **ser competentes en el manejo digital**. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

Buscamos .....



*En la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero podemos leer que “la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto”.*

Buscamos que nuestro alumnos y alumnas desarrollen la capacidad de **análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas**; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Requiere el desarrollo de **actitudes y valores como:**

- la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa;
- el autoconocimiento y la autoestima;
- la autonomía o independencia,
- el interés y esfuerzo y
- el espíritu emprendedor.

**Aprender a Emprender** será uno de los **pilares de nuestro proyecto educativo**. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*.

**En estas líneas de actuación pedagógica también se tendrán en cuenta los PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES establecidos en la normativa para la Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.**

# METODOLOGÍA

## METODOLOGÍA GENERAL EN INFANTIL \_ PRIMARIA \_ E.S.O.

### Infantil

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 428/2008, de 29 de julio las orientaciones metodológicas para la Educación Infantil son las siguientes:

1. Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en los centros de educación infantil **han de respetar las características propias del crecimiento** y el aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y maestras y demás profesionales de la educación infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.
2. Para contribuir a la **construcción de aprendizajes significativos y relevantes**, el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de los recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, actividades y propuestas pedagógicas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.
3. Las **actividades de juego**, para las que se reservarán tiempos y se organizarán espacios, tendrán **especial importancia**, asegurando la continuidad de la vida cotidiana de niñas y niños.
4. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil **contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificará las situaciones de aprendizaje** y propuestas y evitará el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos.
5. Los centros de educación infantil deben entenderse como un lugar de vida y de relaciones compartidas a los que asisten niñas y niños en cuyas capacidades confían los profesionales de la educación. Por ello, debe **crearse un ambiente de confianza, en el que se sientan capaces y seguros**, con la finalidad de generar confianza en sí mismos para afrontar los retos que les plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos que les permiten acceder a él.

# Primaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 15 de enero de 2021, las orientaciones metodológicas para la Educación Primaria son las siguientes:

1. Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Primaria son las establecidas en el **artículo 8 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo**.
2. Las programaciones didácticas de las distintas áreas de Educación Primaria **incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación**. Asimismo deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.
3. **Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo**, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. **Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística**. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.
5. **Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que **ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna** y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo fijado en los Anexos II, III y IV.
6. **Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que

# Secundaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 111/2016 de 14 de Junio y el artículo 4 de la Orden de 15 de enero de 2021, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

1. Las recomendaciones de metodología didáctica para Educación Secundaria Obligatoria son las establecidas en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
2. Las programaciones didácticas de las distintas materias y ámbitos de Educación Secundaria Obligatoria incluirán **actividades que estimulen la motivación por la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación**, el uso de las matemáticas, las ciencias y la tecnología, la robótica y el pensamiento computacional, hábitos deportivos y de vida saludable, el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público y debatir tanto en lengua castellana como en lenguas extranjeras, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza.
3. Se fomentará **el trabajo en equipo del profesorado** con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. **Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística**. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.
5. **Se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, siempre teniendo en cuenta que habrá de respetarse el currículo fijado en los Anexos II, III y IV.
6. **Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

En el Proyecto Educativo, además de concretar todo lo referente a la metodología, ofrecemos recursos relacionados con la metodología (acuerdos de centro en la enseñanza de las matemáticas y del área de lengua) que se insertan, además, en los modelos de programación de aula de cada área, así como en el Proyecto Lingüístico, que está en proceso.

#### Como síntesis podemos explicar:

- Ⓜ Alumno/a como centro, metodología investigativa y colaborativa
- Ⓜ Maestro/a como guía
- Ⓜ Fallos y errores como proceso del aprendizaje
- Ⓜ Currículum diferenciado y personalizado
- Ⓜ Evaluación formativa
- Ⓜ Aprendizaje activo y relevante
- Ⓜ Alumnado consumidor pero sobre todo productores: saber hacer, saber actuar
- Ⓜ Alumnado realizan más trabajo y participan más durante la clase
- Ⓜ TAC integradas e Internet para ofrecer una visión amplia y plural del tema
- Ⓜ Hay aprendizaje social y emocional
- Ⓜ Aprendizaje funcional situado en contextos concretos
- Ⓜ Potenciar la reflexión, la lectura, la intervención y debate, las preguntas...  
(pensamiento crítico)

#### Todo ello, en contraposición a:

- ✿ Contenidos como centro de instrucción
- ✿ Maestro/a como distribuidor y ponente
- ✿ Se espera la perfección
- ✿ Un mismo currículum para todos
- ✿ Evaluación sumativa para “rendir cuentas”
- ✿ Se estudia para aprobar
- ✿ Alumnados consumidores de contenidos
- ✿ Maestro/a habla todo el tiempo
- ✿ Libro como referente que hay que cumplir
- ✿ Hay aprendizaje social y emocional
- ✿ Metodología basada en transmisión de contenidos



**Las tareas deben seguir una adecuada selección y/o modificación** que requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias

**Enseñaremos de forma interdisciplinar e integrada**, tomando las áreas y sus contenidos como vehículos transmisores. Trabajando no sólo los conceptos sino la forma de llevarlos a cabo en la vida diaria y trabajando también la organización, autonomía, crítica, reflexión, relaciones sociales...etc. Además, tendremos en cuenta todos los proyectos del centro (como así se marca en nuestra programación) para integrarlos en las actividades y su posterior evaluación; y cuáles de ellos sirven para trabajar unas competencias más que otras.

**Las actividades partirán de situaciones significativas y funcionales**, actividades que presentarán los modelos de desarrollo del contenido de aprendizaje, seguirán un proceso gradual y ofrecerán ayudas de diferente grado y práctica guiada. Especial importancia cobrarán las actividades de trabajo independiente. Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico.

Es importante seguir también lo acordado en la [“Tránsito y coordinación interciclos”](#), donde se tratan actuaciones relacionadas con la metodología, y las ventajas de [trabajar en grupo](#) (disposición acordada en las dinámicas de clase). Además de otras ideas para el día a día y la innovación.

Una idea que hay que tener muy en cuenta es que todo lo que se da hay que trabajarlo, aplicarlo en la realidad, provocar su relación con lo cotidiano, que lo que vayan dando lo utilicen para formular opiniones, juicios, nuevos aprendizajes...

***Pasar hojas del libro no es aprender.***



En las programaciones didácticas, en el apartado de “metodología” se recogen como medios digitales de comunicación con el alumnado:

- ② el uso del correo corporativo GSUITE desde 1º de Ed. Primaria hasta ED. Secundaria
- ② el uso de google DRIVE a partir de 3º de Ed. Primaria hasta Ed. Secundaria.
- ② el uso de las plataformas CLASSROOM y LIVEWORKSHEETS como método de trabajo con el alumnado, desde infantil 5 años, atendiendo a la madurez y al agrupamiento, hasta ED. Secundaria.
- ② Se recogen las actividades TIC a desarrollar establecidas en el ITINERARIO establecido para cada uno de los ciclos. (Plan de Actuación Digital)

## ACUERDOS DE CENTRO PARA EL USO DEL CUADERNO



### ACUERDOS CUADERNOS EN NUESTRO CENTRO

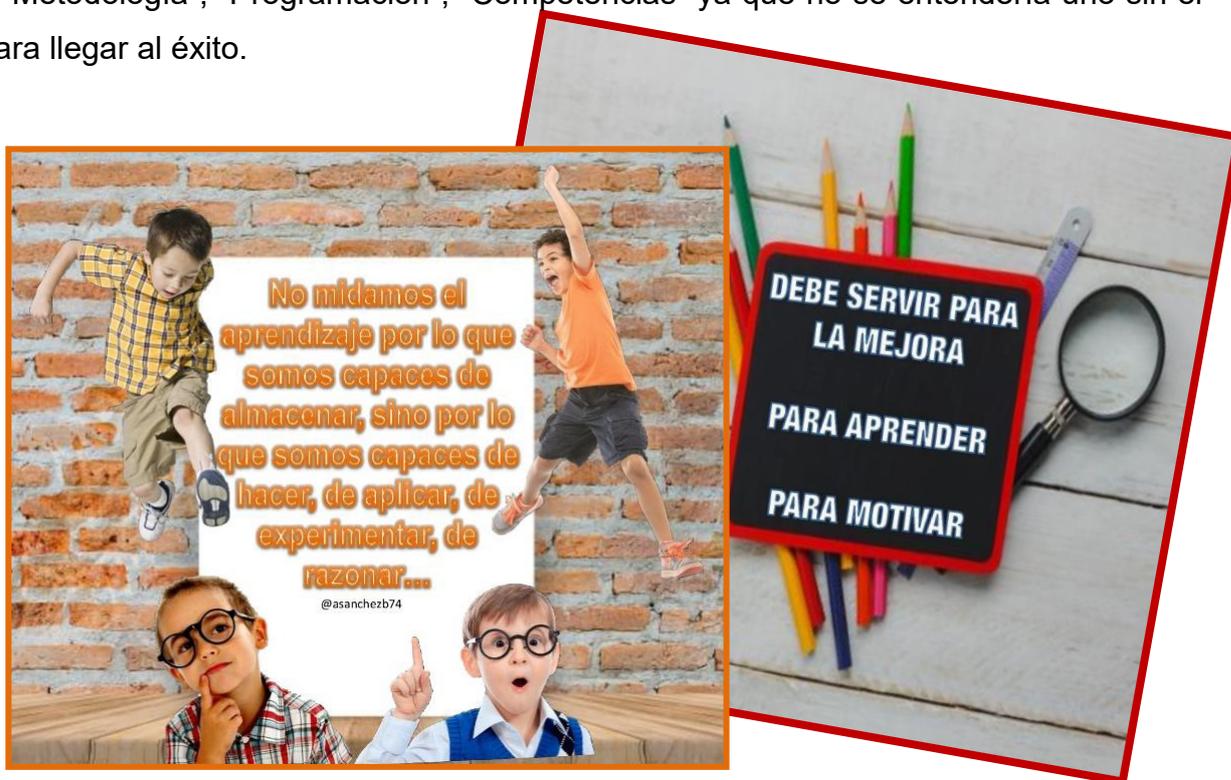
ETAPAS Y NIVELES	EDUCACIÓN PRIMARIA						EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º
TIPO DE CUADERNO	1t	Cuaderno Cuadro vía Lamela 5, 6 mm.	Cuaderno Cuadro vía Lamela 4 mm.	Bloc de espiral tamaño folio de CUADRO VÍA Lamela 3mm, uno por cada área.			Bloc de espiral tamaño folio de 3mm, uno por cada área. Cuadro SIN VÍA	
	2t	TAMANO FOLIO	TAMANO FOLIO					
	3t	TAMANO FOLIO	TAMANO FOLIO					
LÁPIZ, BICOLOR Y BOLÍGRAFO	Lápiz fino 2 HB y bicolor.	Lápiz fino 2 HB y bolígrafos <b>(USO DEL BOLÍGRAFO EN 2º SEGÚN CAPACIDADES)</b>						
NORMAS PARA EL USO DEL LÁPIZ, BICOLOR Y BOLÍGRAFOS	<b>Rojo:</b> fecha, subrayado, nº de actividad y página (Actv. 5 pag 15) <b>Azul:</b> Enunciados de ejercicios, títulos del tema o de apartados del mismo. <b>Lápiz</b> para todo lo demás, respuestas de los ejercicios.						IDEM Se usará bolígrafo negro o lápiz para las respuestas de los ejercicios.	
TÍPEX Y CORRECCIONES	-----	<b>No se utilizará el tipex.</b> Para las correcciones se tachan las palabras incorrectas con raya simple y se usan paréntesis, con rojo.					Se podrá utilizar el tipex para <u>pequeños errores</u> .	
FECHA	Larga ( <i>Lunes, 1 de febrero de 2019</i> ) en el bloc y corta para las fichas y los controles.							
MÁRGENES	⇒ Izquierdo: el que viene marcado (NO SE DEJAN CUADROS EN BLANCO) ⇒ Derecho: DETERMINAMOS QUE 4 CUADRITOS. ⇒ Superior e inferior: SE DEJARÁ UNA LÍNEA EN BLANCO ⇒ Tras las fechas, títulos y tras cada ejercicio dejar una línea en blanco.			⇒ ÍDEM ⇒ Se realizarán <b>sangrías</b> al principio de cada párrafo y después de punto y aparte, (4 cuadritos) ⇒ En 2º de ESO SE INTRODUCE EL TRANBAJO EN FOLIO EN BLANCO.				
ENUNCIADOS Y CORRECCIÓN DE DEBERES	Los enunciados se copiarán de los libros INDICANDO LA PÁGINA. (Act. 5 pag, 23)			⇒ <b>NO SE COPIARÁN LOS ENUNCIADOS</b> salvo indicación expresa. ⇒ Se indicará las actividad y la página (Act. 5 pag, 23) ⇒ Los fallos no se borrarán de la libreta, sino que se realizará la corrección al lado de cada ejercicio. (opcional en ESO) ⇒ Los deberes se corregirán en la pizarra y los alumnos/as marcarán con bolígrafo rojo: <i>(Pincha sobre la imagen para ver documento)</i>				
	⇒ Se intentará ir acostumbrando al alumnado a la corrección en la pizarra. ⇒ Supervisión de las libretas por el maestro/a.			⇒ Los deberes se corregirán en la pizarra y los alumnos/as marcarán con bolígrafo rojo:  				
AGENDA	El maestro/a revisa lo anotado por todos los alumnos/as diariamente.			Se utiliza para apuntar las tareas a realizar en casa y para otras comunicaciones con las familias.				

## 6. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

# EVALUACIÓN

### ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

Es uno de los apartados más extensos y ambiciosos de nuestro centro. La evaluación está en íntima relación con otros elementos del proyecto educativo y de este documento como “Metodología”, “Programación”, “Competencias” ya que no se entendería uno sin el otro para llegar al éxito.



## Carácter de la evaluación en la Educación Primaria



[Orden de 15 de enero de 2021](#)

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación será **continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Capítulo IV del Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

**En este sentido, la evaluación será:**

- **Continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con **el fin de detectar las dificultades en el momento** en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Criterial** por **tomar como referentes los criterios de evaluación** de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- **Global** por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa **y tendrá como referente el progreso del alumnado** en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- **Formativa** ya que proporcionará una información constante **que permita mejorar tanto los procesos como los resultados** de la intervención educativa y **orientadora** del proceso educativo.
- **Integradora** por tener en **consideración la totalidad** de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.

# Los referentes para la evaluación son:

- 1.** La evaluación **será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación** de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, que figuran en los Anexos II, III y IV. (Orden 15 de enero de 2021)
- 2.** Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración **los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en este proyecto educativo** así como **los criterios de calificación** incluidos en las programaciones didácticas de las áreas curriculares.
- 3.** Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas áreas son **los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables** a los que se refiere el artículo 2.

**El modelo de Evaluación para el aprendizaje**  
(el que pretendemos en nuestro centro) nos propone:

- Ⓜ Tener en cuenta las progresiones.
- Ⓜ Evaluar de forma diagnóstica y con **rúbricas** por elementales que sean (sabemos el punto de partida y hacia dónde vamos)
- Ⓜ **Retroinformación** (proponer propuestas de mejora, referentes personalizados y no normativos, decir qué está bien y qué está mal de forma concreta y constructiva)
- Ⓜ Lograr **implicación del alumno/a** mediante: facilitarles objetivos, criterios, disponer de ejemplos, autoevaluación, **coevaluación...** conseguir planificación en la que participe el alumno (autorregulación, éxito de una buena metodología)..



- Ⓜ *La evaluación es el **motor del aprendizaje.***
- Ⓜ *La finalidad principal de la evaluación es la **regulación.***
- Ⓜ *El **error es útil.***
- Ⓜ *Lo más importante: **Aprender a autoevaluarse.***
- Ⓜ *En el aula **todos evalúan y regulan.***
- Ⓜ *Es necesario **diversificar los instrumentos de evaluación.***
- Ⓜ *Evaluar es una condición necesaria para **mejorar la enseñanza.***

Para evaluar las competencias, como para evaluar cualquier aprendizaje, **es necesario disponer de alguna fuente de información y criterios de evaluación.** Las fuentes deberán ser variadas, prestando una especial atención a las **tareas**. Los criterios de evaluación serán los establecidos en nuestra programación y serán el referente para programar.

En nuestro centro hemos trabajado de forma conjunta para establecer los porcentajes de cada uno de los criterios de evaluación. ([ponderación](#)) publicados en la web del colegio.

La buena evaluación es aquella que persigue que el alumno/a sepa cuál es la lógica buena, saber por qué se ha equivocado y que ha seguido una lógica errónea.

Por ello **es importante que los alumnos/as nos digan qué han hecho y por qué, algo que debemos tener en cuenta en la metodología.**

**Los alumnos/as observan qué han hecho mal cuando lo comparan con los demás, se aprende interaccionando.** Una idea que hay que tener muy en cuenta es que todo lo que se da hay que trabajarlo, aplicarlo en la realidad, provocar su relación con lo cotidiano, que lo que vayan dando lo utilicen para formular opiniones, juicios, nuevos aprendizajes... **Pasar hojas del libro no es aprender.**

Tenemos que tener en cuenta que un alumno/a no debería hacerlo todo bien ni entenderlo la primera vez, por cuestiones lógicas. Lo nuevo provoca errores normalmente precisamente por ello, por ser nuevo.

Por ello es importante adaptar los aprendizajes y no darles o pedirles a todos lo mismo.

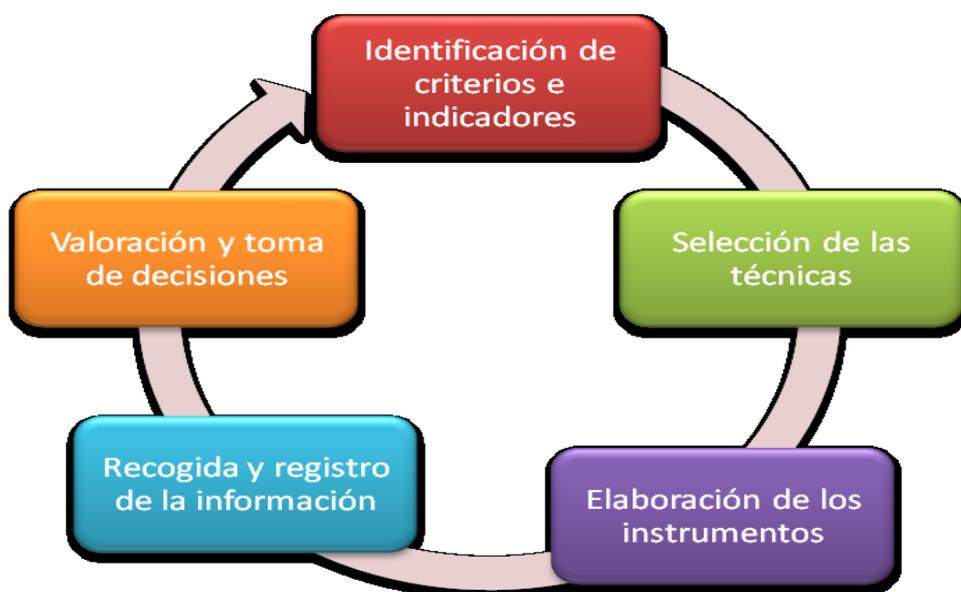
*Aprender es corregir errores. El tiempo importante no es el de hacer la actividad; el tiempo importante, donde se produce aprendizaje, es el de corregir.*

Caemos en el error de preparar una actividad “espectacular” en la que intervienen varias áreas, en la que creamos materiales que después exponemos... y al finalizar no realizamos una evaluación o si la realizamos dura la cuarta parte que la propia actividad.

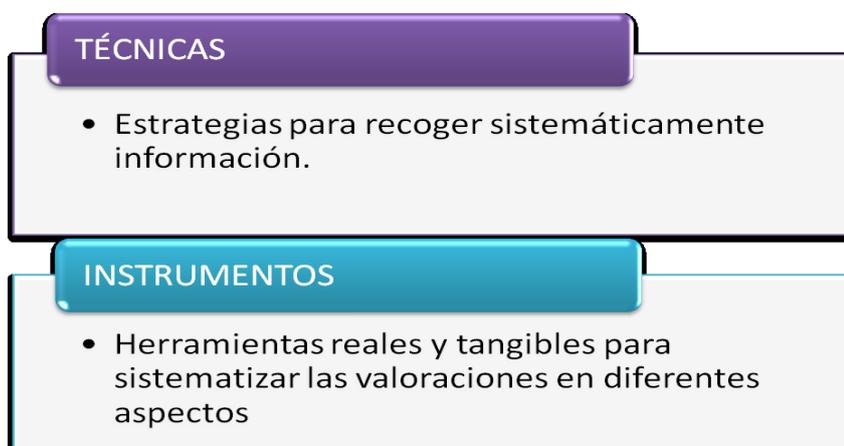
Pues es en ese momento en el que comienza el aprendizaje, cuando corregimos, cuando vemos qué hemos aprendido, modificamos ideas a partir de lógicas erróneas, nos cercioramos de que lo que han aprendido conecta con la realidad, son competentes en ello (no nos sirve de nada aprender contenidos aislados, los contenidos deben ser los medios, no el fin). Todo ello para potenciar la competencia más importante junto con la lingüística, **“aprender a aprender”**.



## ETAPAS DE LA EVALUACIÓN



⇒ En este punto es necesario conocer la diferencia entre **TÉCNICA E INSTRUMENTO**.



En este proceso de evaluación, tenemos claro que las técnicas que podemos usar son diferentes según sean para el profesorado o para el alumnado, de esta manera:



# Técnicas e instrumentos utilizados: cómo y con qué evaluar.



En nuestro Centro, teniendo en cuenta la variedad de instrumentos que podemos utilizar para evaluar al alumnado, dependiendo del área y de la actividad evaluable de que se trate, haremos la selección del instrumento más adecuado en cada momento de entre los siguientes **ACORDADOS EN CENTRO**:

- ❖ Portfolio (PF)
- ❖ Pruebas de desarrollo (PD)
- ❖ Pruebas objetivas (PO)
- ❖ Listas de cotejo (LC)
- ❖ Escalas de observación (EO)
- ❖ Pruebas orales (PO)
- ❖ Rúbricas oralidad (RuO)
- ❖ Rúbricas cuaderno (RuC)
- ❖ Proyectos / tareas (P/T)

(Instrumentos introducidos en Séneca)

## ¿Por qué emplear rúbricas? ¿Qué pueden mejorar?

<p><b>Mejora la Enseñanza</b></p> <p>... hace que el profesor se centre en cada elemento concreto del aprendizaje</p>	<p><b>Mejora la Evaluación</b></p> <p>... posibilita que los profesores evalúen basándose en aspectos concretos</p>	<p><b>Mejora el Desempeño</b></p> <p>... hace que el alumno sepa que se espera exactamente de su trabajo</p>
<p><b>Mejora las expectativas</b></p> <p>... ya que son un referente tangible</p>	<p><b>Mejora la orientación</b></p> <p>... permite que los profesores se marquen objetivos concretos a modo de indicadores</p>	<p><b>Mejora la calidad del aprendizaje</b></p> <p>...ya que se especifica cada elemento a tener en cuenta y el alumno se pueda centrar en él</p>
<p><b>Mejora la Auto-Evaluación</b></p> <p>... permite que los alumnos puedan "enfrentar" su trabajo con la rúbrica antes de entregarlo</p>	<p><b>Mejora la calidad de las calificaciones</b></p> <p>... ya que es algo específico y uniforme para todos los estudiantes dejando poco margen a la subjetividad</p>	<p><b>Mejora el "feed-back"</b></p> <p>... pueden emplearse como guías para los profesores de modo que puedan dar feedback específico</p>

Las rúbricas es un instrumento relacionado con nuestro trabajo por competencias y, especialmente, con la evaluación formativa que queremos fomentar en nuestro centro. La rúbrica permite al maestro/a, alumnado y familia conocer el nivel exacto en que se encuentra de acuerdo a lo que se quiere desarrollar así como ofrece información del nivel siguiente que debe conseguir.

Aunque el profesorado en particular y los ciclos en general pueden elaborar aquellas que consideren necesarias para fomentar una adecuada evaluación formativa.

Hemos establecido **MODELOS DE RÚBRICAS y DIANAS** que responden a un modelo igual que se usarán en nuestro centro relativas a la **EXPRESIÓN ORAL y CUADERNO DEL ALUMNADO**, con el propósito de que haya mayor coordinación entre etapas y niveles.



**En nuestro centro**, siendo conscientes de que existen muchos más instrumentos para evaluar, empezaremos acordando que además de la prueba escrita de la unidad (control) también usaremos las rúbricas y las dianas de evaluación.



**Las siguientes rúbricas han sido consensuadas para su uso en las distintas etapas:**

- [Rúbrica para la exposición oral en infantil y Primaria \(1º y 2º\)](#)
- [Rúbrica para la exposición oral en Primaria \( de 3º a 5º\)](#)
- [Rúbrica para la exposición oral en Primaria \(6º\) y ESO](#)

- [Rúbrica para el cuaderno en infantil](#)
- [Rúbrica para el cuaderno en Primaria y ESO](#)



	LO HAGO MUY BIEN 😊	ESTOY APRENDIENDO 😊	ME SALE REGULAR 😞
<b>INFANTIL 1º Y 2º PRIMARIA</b>	PRONUNCIÓ BIEN Y SE ENTENDE LO QUE DIGO PERFECTAMENTE	PRONUNCIÓ BIEN PERO NO SE ENTENDE TODO LO QUE DIGO	NO PRONUNCIÓ BIEN POR LO QUE NO SE ENTENDE CUANDO HABLO
<b>Pronunciación</b>	EL VOLUMEN ES ADECUADO	HABLO UN POCO ALTO O UN POCO BAJO Y NO SE ME OYE BIEN	HABLO MUY ALTO Y MOLESTAN MIS GRITOS O MUY BAJO Y APENAS SE ME OYE
<b>Volumen</b>	MI POSTURA ES ADECUADA, Y MIRO A TODO EL MUNDO MIENTRAS HABLO	MIRO SOLO DE VEZ EN CUANDO AL PÚBLICO O NO ESTOY BIEN COLOCADO, ME MUEVO CONTINUAMENTE	HABLO SIN MIRAR AL PÚBLICO APENAS
<b>Postura</b>	EL CONTENIDO DE MI TRABAJO ME AYUDA A EXPLICAR EL TEMA DE FORMA ORDENADA	EL CONTENIDO DE MI TRABAJO NO LO ENTENDO DEL TODO Y ME AYUDA UN POCO A EXPLICARME	NO ENTENDO EL CONTENIDO DE MI TRABAJO Y NO SE EXPLICARLO
<b>Recursos</b>			

	LO HAGO MUY BIEN 😊	ESTOY APRENDIENDO 😊	ME SALE REGULAR 😞
<b>MIS TRABAJOS ESCRITOS</b>	MI TRAZO ES CORRECTO Y CONTINUO	MI TRAZO ES DISCONTINUO Y NO SIEMPRE CORRECTO	MI TRAZO ES INCORRECTO
<b>TRAZO</b>	MI TRABAJO ESTÁ TOTALMENTE LIMPIO, SIN RAYAJOS, NI BORRONES NI ARRUGADO	MI TRABAJO NO ESTÁ DEL TODO LIMPIO, TIENE ALGUN RAYAJO, BORRÓN O ESTÁ ARRUGADO	MI TRABAJO ESTÁ LLENO DE BORRONES Y RAYAJOS Y ARRUGADO
<b>LIMPIEZA</b>	ESCRIBO DE IZQUIERDA A DERECHA Y EMPIEZO EN EL LUGAR ADECUADO	SUELO RESPETAR LA DIRECCIONALIDAD Y EL LUGAR DE INICIO	NO RESPETO LA DIRECCIONALIDAD (DESDERECHA) NI EMPIEZO DONDE DEBO
<b>DIRECCIONALIDAD</b>			

Cursos: 3º, 4º, 5º	4-Excelente 10	3-Avanzado 7	2-Adquirido 5	1-En vías de adquisición
<b>Pronunciación</b>	Pronuncia y vocaliza bien y a un ritmo adecuado.	Pronuncia bien y vocaliza correctamente.	Errores en pronunciación y vocalización.	No pronuncia ni vocaliza bien.
<b>Volumen</b>	Es adecuado y cambia de entonación.	Es adecuado pero no cambia de entonación.	Habla bajo.	Habla demasiado o casi no se le oye.
<b>Postura</b>	Natural, mira al público continuamente.	Natural, mira al público pero su postura no es correcta, se apoya en algún sitio...	Permanece estático y en ocasiones da la espalda al público.	No se dirige al público mientras expone.
<b>Recursos</b>	Utiliza material de apoyo para hacerse entender mejor, e interactúa con la audiencia.	Hace uso adecuado de la documentación pero no interactúa con la audiencia.	Escasa referencia a imágenes o documentos de apoyo.	No utiliza material de apoyo.
<b>Contenido</b>	Es exacto, se adecua a la tarea y no comete errores.	Expone el contenido con pequeños errores.	Expone el contenido pero le faltan datos importantes.	Comete demasiados errores en el contenido.
<b>Secuenciación</b>	Sigue un orden lógico, emplea expresiones de cortesía y conectores.	Sigue un orden lógico, emplea expresiones de cortesía pero no usa conectores.	Algunos errores y repeticiones en el orden lógico de las ideas.	La exposición carece de orden y repite las ideas continuamente.
<b>Vocabulario</b>	Empieza un vocabulario amplio para la audiencia y que domina perfectamente.	Usa un vocabulario adecuado con algunas repeticiones.	Usa un vocabulario limitado con numerosas repeticiones.	Usa un vocabulario pobre.

ED. PRIMARIA Y E.S.O.	4-Excelente 10	3-Avanzado 7	2-Adquirido 5	1-En vías de adquisición
<b>PRESENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>	Cada sección en la libreta tiene su fecha, título, enunciados y frases claras y en orden. La libreta tiene todos los márgenes y las páginas ordenadas.	Casi todas las secciones de la libreta tienen su fecha, título, enunciados y frases claras y orden. Casi todas las páginas tienen los márgenes y están ordenadas.	La mayor parte de las secciones en la libreta tiene su fecha, título, enunciados y frases claras y en orden. La mayor parte de las páginas tienen los márgenes y están ordenadas.	Menos de la mitad de las secciones de la libreta tiene su fecha, título, enunciados y frases claras y en orden. Menos de la mitad de las páginas tienen los márgenes y están ordenadas.
<b>ESCRITURA</b>	La letra es clara, limpia, ordenada y legible.	Casi siempre la letra es clara, limpia, ordenada y legible.	En algunas hojas de la libreta la letra es clara, limpia, ordenada y legible.	La letra no es legible, hay tachones o no está ordenada con saltos de línea.
<b>ORTOGRAFÍA (*)</b>	No hay errores ortográficos.	Hay pocos errores ortográficos (2 o 3)	Hay bastantes errores ortográficos (5 ó 6).	Hay muchos errores ortográficos (más de 7)
<b>CONTENIDO</b>	Todas las actividades están realizadas y corregidas.	La mayoría de las actividades están realizadas y corregidas.	No están realizadas todas las actividades, están incompletas o sin corregir.	La mayor parte de las actividades del cuaderno no se han realizado o corregido.

# Los procedimientos de evaluación (art. 25)

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos de la etapa de Educación Primaria y las competencias clave.

A tal efecto, se utilizarán **diferentes instrumentos tales como:** cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Indican **cuándo, quién, cómo** y mediante **qué** técnicas y **con qué** instrumentos se obtendrá la información.

## Cuándo evaluar:

### Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado se realizará al comienzo de cada curso, durante el primer mes, por parte de los maestros tutores y las maestras tutoras y su finalidad será la de proporcionar al equipo docente la información necesaria para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Dicha evaluación incluirá:

- **El análisis de los informes personales** de la etapa o curso anterior correspondientes a los alumnos y las alumnas de su grupo.
- **Otros datos** obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o la alumna inicia los nuevos aprendizajes, que contará con las aportaciones realizadas por el resto de los maestros y las maestras del equipo docente. Para ello, desarrollaremos en las distintas áreas una **unidad 0** que sirva de repaso o activación de aquellas competencias clave adquiridas por el alumnado y que precisará para el desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia. De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y de algún instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y los conocimientos con que cuentan los alumnos y las alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, **en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o las tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable** de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, **tendrá carácter orientador**. El equipo docente, como consecuencia del estudio realizado en la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de ampliación, apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del plan de atención a la diversidad del centro

### **Evaluación** *continua o formativa*

Se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el desarrollo de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la Educación Primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

**Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.**

El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán **medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, se establecerán **indicadores de logro** como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el *cómo evaluar*.

Fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, **tres sesiones de evaluación a lo largo del curso**. Estas sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. De igual modo, en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.



[VER ACTAS DE EVALUACIÓN \(DRIVE COLE\)](#)

### **Evaluación final o sumativa**

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que **se valorará el proceso global de cada alumno o alumna**. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

En la evaluación ordinaria LA CALIFICACIÓN deberá ser **igual o superior** a la nota de la tercera evaluación, nunca inferior.

El resultado de la **evaluación de las áreas** se expresará en los siguientes niveles:

- **Insuficiente** (IN), para las calificaciones negativas;  
⇒ para las calificaciones positivas.
  - Suficiente (SU);
  - Bien (BI);
  - Notable (NT),
  - Sobresaliente (SB).

El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente: 5.
- Bien: 6.
- Notable: 7 u 8.
- Sobresaliente: 9 ó 10

La **evaluación del grado de adquisición de las competencias clave** debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación.

**El grado de adquisición de las competencias** clave será determinado por niveles de logro que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo de la Educación Primaria.



<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/docs/orientacionesP.pdf>

Los resultados sobre el grado de desempeño de las competencias se consignarán en los siguientes términos:

- |              |   |
|--------------|---|
| ⇒ Nivel A1:  | } dominios de logro esperados de cada competencia en el primer ciclo de la Educación Primaria } |
| ⇒ Nivel A2:  |   |
| ⇒ Nivel A3 : | el dominio esperado correspondiente al segundo ciclo  |
| ⇒ Nivel A4 : | el dominio esperado al tercer ciclo o final de etapa  |

según el dominio de las capacidades, habilidades y destrezas incluidas en cada nivel que el alumnado haya adquirido, de acuerdo a los niveles de desempeño de las competencias clave del anexo IV para cada uno de los cursos.

**El nivel competencial adquirido** por el alumnado se reflejará al **final de cada ciclo** en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015. Con este fin se emplearán los siguientes términos:

- ⇒ **Iniciado (I)**,
- ⇒ **Medio (M)**
- ⇒ **Avanzado (A)**

### **Evaluación extraordinaria**

Para el alumnado con áreas no superadas de cursos anteriores, se elaborará:

- **un informe sobre los aprendizajes no alcanzados**, por parte del maestro o maestra con quien no superó el área;
- **la propuesta de actividades de recuperación**, por parte del maestro o maestra que impartirá el área

## CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Artículo 33.

1. Al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, **el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre a promoción del alumnado**, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora, y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado al ciclo o etapa siguiente **se valorarán, con carácter general, el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo** y, en su caso, los objetivos de la etapa.

3. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los **programas de refuerzo** del aprendizaje que establezca el equipo docente.

4. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas áreas no superadas **que tengan continuidad** serán realizadas por el miembro del equipo docente que imparta dicha área en ese curso.

5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas **áreas que no tengan continuidad** serán realizadas, preferentemente, por el tutor o tutora del curso al que pertenezca el alumno o alumna o bien por el docente especialista del área.

6. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, **el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa.** La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y solo en el caso de que los aprendizajes no adquiridos le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o la nueva etapa. **Excepcionalmente**, y solo en el caso de que los aprendizajes no

alcanzados impidan al alumnado seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el **primer curso del ciclo en el que se encuentre**.

**7. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje.** Los centros docentes organizarán este programa de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

8. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente. Asimismo, tal y como establece el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del **alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará** de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

**9. Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 24.2, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.**

10. En función de lo establecido en el artículo 17.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica

## **Criterios generales de promoción en ESO.**

### Ⓢ Artículo 46.

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, **el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente**, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado **de adquisición de las competencias correspondientes.**

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, **el alumnado promocionará al curso siguiente cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.** De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica;

c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. **El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables** de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo

orientador entregado a la finalización del curso escolar. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. Los centros docentes **desarrollarán programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes** para el alumnado que promocione de curso sin haber superado todas las materias. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera.

4. **La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.**

5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

6. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 3 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. **El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá incorporarse a los procesos de evaluación extraordinaria a los que se refieren los artículos 43.3 y 43.4.**

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, **el alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso.** Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola **vez y dos veces como máximo dentro de la etapa**, según lo dispuesto en el artículo 28.5 de la

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercer o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad**, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo recogido en el artículo 22.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave. Asimismo, tal y como establece el artículo 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

9. En función de lo establecido en el artículo 14.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

10. Asimismo, los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos generales de evaluación, promoción y titulación a los que se refiere el artículo 38.2.

## Criterios específicos de promoción en ESO.

	Situaciones académicas	Opciones de promoción
<b>1º E.S.O.</b>	Todas las materias aprobadas	Promoción a 2º curso
	1, 2 ó excepcionalmente 3* materias no aprobadas * (LCL, MAT e ING no a la vez)	Promoción a 2º curso con materias pendientes y un Programa de Refuerzo (lectivo si son LCL o MAT).
	3* o más materias no aprobadas * Si ni se aplica el apartado anterior de excepcionalidad	Repetición de curso y un Programa de Refuerzo (lectivo si son LCL y/o MAT). 1º E.S.O.
	<b>Repite 1º curso</b>	Promoción a 2º curso, con un Programa de Refuerzo de las materias pendientes (lectivo si son LCL y/o MAT).

	Situaciones académicas	Opciones de promoción
<b>2º E.S.O.</b>	Todas las materias aprobadas	Promoción a 3º curso
	1, 2 o excepcionalmente 3* materias no aprobadas * (LCL, MAT e ING no a la vez)	Promoción a 3º curso con materias pendientes y un Programa de Refuerzo (lectivo si son LCL o MAT).
	3* o más materias no aprobadas * Si ni se aplica el apartado anterior de excepcionalidad	Repetición de curso
		Incorporación a un PDC (2 cursos académicos) si no está en condiciones de promocionar al curso siguiente y haber repetido, ya una vez en la E.S.O.
	<b>Repite 2º curso</b>	Promoción a 3º curso, con un Programa de Refuerzo (no lectivo) de las materias pendientes. Incorporación a un PDC (2 cursos académicos)

- ② **Al comienzo del curso escolar**, el equipo docente dará a conocer al alumnado y a sus **familias**, a través del tutor o tutora, los criterios de evaluación, calificación y de promoción propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado.
- ② Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela **legal podrán solicitar al maestro tutor o a la maestra tutora aclaraciones** acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- ② **El alumnado participará en el proceso de evaluación** a través de los portfolios y uso de rúbricas que serán tenidos en cuenta por sus maestros y maestras.
- ② Los padres, madres o de quienes ejerzan la tutela legal participarán en el proceso de evaluación a través de la tutoría individual o colectiva y de los **compromisos educativos**, en su caso. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y las tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. Para ello, los tutores y las tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
- ② De igual modo, **al menos tres veces a lo largo del curso**, el tutor o la tutora informará **por escrito** a los padres, madres o tutores legales del alumnado sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. En caso de que se considere necesario se le ofrecerá la participación en la educación y evolución de sus hijos o hijas a través de un compromiso educativo.
- ② **Al finalizar el curso**, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo y las medidas adoptadas, en

su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.



*En esta misma línea de transparencia, la Orden sobre la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en Andalucía, establece que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela podrán formular **RECLAMACIONES** sobre la **evaluación final** del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente (ver anexo V). Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y los deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción*

- ④ Las familias podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción. Si una vez recibida la información quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.

#### ANEXO V

1. Reclamación ante jefatura de estudios.
2. Copia a tutor/a.
3. Convocatoria del equipo docente junto con jefatura de estudios.
4. Informe mediante acta que se eleva a la dirección del centro.
5. Decisión de la dirección del centro.

- ④ **La dirección del centro** docente resolverá de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo docente al respecto y comunicará dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

## SOLICITUD COPIA DEL EXAMEN

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, disponen en sus artículos 16 y 8, respectivamente, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, **y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.**



### [Modelo de solicitud de copia de examen](#)

 **Al comienzo de cada curso escolar** se dará a conocer a las familias de nuestros alumnos y alumnas la aplicación **IPASEN**, su uso en nuestro centro es fundamental para que exista una mayor comunicación. A través de ella las familias estarán informadas de la evolución de sus hijos e hijas pudiendo consultar en todo momento: notas, fechas de pruebas de evaluación, comportamiento...



El uso de la aplicación **debe ser racional** por parte del profesorado, quien se encargará de facilitar solo la información pertinente y no excesiva acerca del seguimiento y evolución de su alumnado.

## CUADERNO DE SÉNECA (ISEN)

**Pincha sobre la imagen  
para obtener el tutorial**



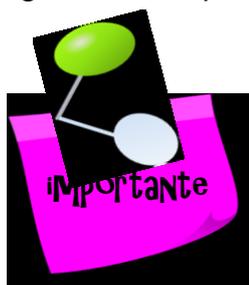
**Nuestro centro** utiliza el **CUADERNO DE CLASE DE SÉNECA**, una

herramienta de registro de observación directa que nos permite evaluar, una vez ponderados los distintos criterios de evaluación, las competencias clave al finalizar cada trimestre, así como trasladar las notas al boletín de evaluación al final de cada convocatoria de evaluación.

**Los/as docentes avisarán de cualquier actividad evaluable, así como de la calificación posterior obtenida a través de la aplicación, especialmente en ESO, aunque se hace extensible al resto de etapas educativas de nuestro centro.**

Cada actividad evaluable del cuaderno tiene asociados unos criterios de evaluación, junto con un instrumento para ser evaluada, que a su vez se vinculan con las competencias clave.

Dependiendo de la actividad evaluada, se genera un valor a cada criterio que otorga el grado de adquisición de cada competencia.



**Es importante elaborar el propio cuaderno (perfil profesorado) al inicio de curso. Dependiendo del área, se establecerán las diferentes categorías evaluables que partirán de los diferentes criterios de evaluación establecidos en la ORDEN.**

El cuaderno de clase está vinculado con los criterios de evaluación de cada asignatura y las diferentes categorías que se pueden evaluar surgen de los distintos bloques de contenidos en ellos evaluados. A partir de ahí, las distintas actividades evaluables reflejan el criterio y se vinculan a las competencias.

A modo de ejemplo:



CUADERNO DE CLASE														Resumen
Alumno/a	Actitud	Comentario	COMUNICACIÓN ORAL (Diaria)			DEBERES (Diaria)	COMUNICACIÓN ESCRITA (Diaria)				LITERATURA (Diaria)	CONOCIMIENTO DE LA LENGUA (Diaria)		Alumno/a
			comprensión	exposición	participación	deberes	comprende	lectura	presentación	TIC	creación	gramática	ortografía	
Sra. Aroa	😊 😞													Blanco Garcia
Sra. Javier	😊 😞													Bueno Cabrer
Sr. Manuel	😊 😞													Campos Arroy
Sr. Joel	😊 😞													Febres Vico, J
Sr. Rubén	😊 😞													García Moren
Sr. Maria Dolores	😊 😞													García Salced
Sr. José Luis	😊 😞													Pardo Ramos,
Sr. Juan Antonio	😊 😞													Puerta Garcia

*Cuaderno de LENGUA 3º CICLO. Perfil profesorado*

## SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación **deben ser momentos eficaces** y no sólo para comunicar una nota. Para ello hemos llegado a la conclusión de que es necesario asistir a dicha sesión con el ACTA ( DRIVE) ya elaborada. De esta forma se optimizaría el tiempo. **Es imprescindible elaborar dicho acta siguiendo las indicaciones de [la GUÍA PARA SU CUMPLIMENTACIÓN](#) que se encuentra en Drive.**

Al hablar de cada alumno/a, los especialistas incidirán en temas que puedan ser pasados a competencias por los tutores/as. Es decir, se evitará dar una nota y un número, ya que pierde el sentido de evaluar por competencias.

[Debemos tener muy claro cómo realizamos dichas sesiones:](#)

### ANTES DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN:

Los tutores/as deben **tener las notas dos días antes de la sesión** de evaluación correspondiente a su tutoría (para que a la sesión vaya teniendo una idea sobre qué tratar

con el resto del equipo docente). Para ello, el correspondiente maestro/a, especialista de su equipo docente se encargará de meter las notas en Séneca.

En caso de que la persona de plástica y música sean distintas, entre ellos se pondrán de acuerdo para establecer la nota media del **área de Artística**, (si una de ellas está suspensa, este área no estará superada). En la sesión de evaluación, junto con el tutor/a se podrán acordar los cambios pertinentes si fuera necesario.

### **EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN:**

- ② El tutor/a **comenta de forma general** si hay algo que destacar respecto a alumnos que lo tienen **todo aprobado** (podría ser que, aún con todo aprobado, hubiera que puntualizar aspectos de progreso, conductas, confianzas, bajones...)
  
- ② Luego se pasa a estudiar **alumnos/as que han suspendido algo**. El maestro que ha suspendido al alumno analiza la situación para tenerla en cuenta en cuanto a **puntos débiles y posibles mejoras con dicho alumno** de manera común (compararlo con medidas de apoyo si el alumno estaba en los propuestos).
  
- ② Posteriormente nos centraremos en **alumnos de refuerzo, aprendizajes no adquiridos** (los tutores saben cuáles son porque se les entregó la hoja de evaluación de estos alumnos). También se comentarán **alumnos de ACI**.
  
- ② Debemos llevar **la hoja de apoyo con los alumnos/as** para ver si éstos han cumplido expectativas en cuanto a punto de partida según plan de refuerzo, evolución, si sigue en apoyo... Además de llevar también la hoja de evaluación de alumnos de aprendizajes no adquiridos.
  
- ② Ver también si se algún alumno/a no propuesto anteriormente, entra en plan de refuerzo.
  
- ② **AUTOEVALUACIÓN DOCENTE:** Cada docente, tutor/a y especialista, reflejará en el acta medidas a adoptar tras su propia evaluación docente.

### **DESPUÉS DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN:**

- ② **Dos días después de la sesión de evaluación, las notas deberán estar puestas** en Séneca y la sesión de evaluación subida a la Plataforma Séneca, rellenado los

distintos apartados y subiendo, si se considera necesario el documento adjunto (lo importante es lo que queda reflejado en Séneca).

- ② **Envío del acta al coordinador/a de ciclo** por parte del tutor o tutora (el documento entregado vía correo, pendrive... pero no impreso) quien elaborará un informe que remitirá a Jefatura de Estudios, en la fecha propuesta en el planning mensual.
- ② **El tutor/a levantará acta de la sesión** de evaluación correspondiente y se encargará de hacerla llegar a los miembros de su equipo para que sea firmada a través de Séneca y de su posterior entrega a Secretaría vía telemática, a través del correo corporativo [23002573.edu@juntadeandalucia.es](mailto:23002573.edu@juntadeandalucia.es)
- ② La entrega de **notas será, normalmente, el último día de clase**. Aunque se intentará hacerla en reunión con familias, siempre que sea posible.

②



Las familias podrán consultar a través **de la aplicación iPasen**, las notas del trimestre al día siguiente de la entrega de notas.

**Todas las fechas de sesiones de evaluación, reuniones...etc. se recordarán al inicio del mes en el plan mensual.**



## EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial incluye todas aquellas medidas destinadas a recoger y recabar información sobre la situación académica del alumnado (y todas aquellas cuestiones que puedan afectarle). De esta manera, no tiene mucho sentido realizar solo una prueba escrita (que en la mayor parte de las veces luego no se tiene en cuenta) sino q además **SERÁN NECESARIAS** entrevistas con tutores/as anteriores, informaciones del plan de refuerzo y de evaluaciones finales, expediente del alumno/a, informes personales...etc.  
**Básico en septiembre.**

El objetivo fundamental es conocer a nuestro alumnado y crear un BUEN CLIMA DE AULA, que propicie una buena predisposición hacia el aprendizaje, basado principalmente en unas RELACIONES favorables que lo hagan posible.

## Qué debe ser...

[Ver dinámicas grupales.](#)

1. Con objeto de **garantizar una adecuada transición** del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán **mecanismos de coordinación** con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, **reuniones de coordinación**.
2. Durante **el primer mes** del curso escolar, se llevará a cabo una **sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones** relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.
3. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los **informes personales** del alumnado de la etapa o curso anterior así como la **información** recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.
4. Como conclusión del análisis realizado, **el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado** que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.
5. Los resultados de la evaluación inicial **no figurarán como calificación** en los documentos oficiales de evaluación.

1. Un proceso, en el que se usan **diversos procedimientos e instrumentos** de evaluación.
2. Un **punto de partida para la Programación Didáctica** y la del profesor.
3. Una fase del curso escolar para **comprobar lo que saben** nuestros alumnos, **lo que ignoran, y cómo lo saben** sus preocupaciones, expectativas, dificultades y aspectos destacables, para poder ayudarles en su proceso educativo
4. Una oportunidad para hacer formativa la evaluación y **mejorar nuestra práctica educativa** con una reflexión crítica, que rompa con rutinas desprofesionalizadoras.
5. En resumen, algo **de carácter técnico** exclusivo de la función docente y **que puede colaborar en la mejora de la profesionalización.**

## AUTOEVALUACIÓN DOCENTE

El peso de la evaluación no solo recae en el alumnado sino que además debemos **analizar nuestra práctica**, como parte importante de los resultados que se obtienen. De este modo llevamos a cabo **la autoevaluación docente en dos momentos del curso**, uno durante el primer trimestre y otro durante el tercero (utilizándolo en la memoria), donde analizaremos diferentes dimensiones relacionadas con:

1. Programación de la enseñanza.
2. Metodología y aprovechamiento de los recursos.
3. Evaluación de los aprendizajes.
4. Formación y evaluación de la enseñanza.
5. Tutoría
6. Atención a la diversidad.
7. Clima de aula.



Pincha sobre la ver Autoevaluación docente ( encuesta DRIVE)

## INSTRUMENTOS PARA EVALUAR LA PRÁCTICA DOCENTE - ANAYA

(Apartado 13 que se encuentra en las programaciones didácticas de cada área para realizar cuando se termine cada U.D. o al menos una vez al trimestre)

1. Registro para la autoevaluación del profesorado: **planificación.**
2. Registro para la autoevaluación del profesorado: **motivación del alumnado.**
3. Registro para la autoevaluación del profesorado: **desarrollo de la metodología.**
4. Registro para la autoevaluación del profesorado: **seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

## Expediente académico (Anexo I)

Datos del centro, datos del alumno/a, resultados de la evaluación de las áreas de cada curso, resultado de la evaluación del nivel de adquisición de competencias clave de cada ciclo, decisiones sobre promoción y permanencia, nota media de las calificaciones de cada área, nivel de evaluación de tercero y sexto, información de cambios de centro, medidas curriculares.

## Actas de evaluación (Anexo II)

Relación nominal del alumnado del grupo, resultados de evaluación final, decisión de promoción o permanencia, nivel competencial (2º, 4º y 6º). Evaluaciones individualizadas de los cursos 3º y 6º. Las actas se ajustan a los modelos y serán firmadas por tutor/a y VºBº del director/a.

## Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso (Anexo III)

Se reflejará en el acta de 3º y de 6º, en el expediente y en el historial académico en los apartados habilitados al efecto. Se emitirá un informe final de etapa que incluirá informe del nivel obtenido.

## Historial académico (Anexo IV)

Resultados de la evaluación y decisiones relativas al progreso del alumno a lo largo de la etapa. Tiene valor acreditativo de estudios realizados. Resultados evaluación de áreas en cada curso, decisiones sobre promoción, nota media de cada área, nivel de competencias clave, resultados evaluación de 3º y 6º, cambios de centro, medidas curriculares. Se extenderá en impreso oficial

## Documentos e informe personal por traslado (Anexo V)

Para garantizar la continuidad del proceso, el centro de origen emitirá un informe personal por traslado con evaluaciones realizadas, medidas curriculares, observaciones.

**séneca**  
documentos a complementar

Todos los documentos tendrán de plazo hasta el 26 de junio. Las calificaciones deben introducirlas tanto tutores/as como especialistas (FECHA TOPE día 22)

ETAPA EDUCATIVA	DOCUMENTOS A COMPLEMENTAR
INFANTIL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>ALTAS CAPACIDADES (5 AÑOS)</li> <li>INFORMES ANUALES EVALUACIÓN Y PERSONALES</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> </ul>
1º PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>INFORME EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> </ul>
2º PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>COMPETENCIAS CLAVE</li> <li>CALIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ( Para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores ).</li> <li>INFORME EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> </ul>
3º PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>COMPETENCIAS CLAVE</li> <li>CALIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ( Para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores ).</li> <li>INFORME EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> </ul>
4º PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>COMPETENCIAS CLAVE</li> <li>CALIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ( Para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores ).</li> <li>INFORME EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> </ul>
5º PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>CALIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ( Para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores ).</li> <li>INFORME EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> </ul>
6º PRIMARIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>ALTAS CAPACIDADES</li> <li>INFORME FINAL DE ETAPA</li> <li>CALIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ( Para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores ).</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> </ul>
E.S.O.:	<ul style="list-style-type: none"> <li>EVALUACIÓN ÁREAS</li> <li>COMPETENCIAS CLAVE</li> <li>CONSEJO ORIENTADOR</li> <li>DATOS COMPLEMENTARIOS EXPEDIENTE</li> <li>CALIFICACIONES EXTRAORDINARIAS ( Para alumnado con materias pendientes de cursos anteriores ).</li> <li>INFORME ÁREAS NO SUPERADAS (documento de centro <u>nuevo</u>, del que se dispone plantilla,</li> </ul>

## 7. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS.

**Normativa de referencia** para consultar objetivos, contenidos, metodología, evaluación:

### INFANTIL:

Enseñanzas mínimas, art 5.4 del R.D. 1630/2006, de 29 de diciembre.

Decreto 428/2008 de 29 de junio. Ordenación y enseñanzas correspondientes a la Ed. Infantil

Orden de 5 de agosto de 2008. Componentes del currículum

### PRIMARIA:

[RD 126/2014 de 28 de febrero sobre el currículum en Primaria](#)

[Decreto 97/2015 de 3 de marzo sobre la Educación Primaria en Andalucía](#)

[Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía](#)

[ECD 65/2015 sobre relaciones competencias, contenidos y criterios de evaluación en la LOMCE](#)

### SECUNDARIA:

**Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículum básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

**REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio**, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

**Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**

**DECRETO 111/2016, de 14 de junio**, por el que se establece la ordenación y el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016)

### Tratamiento transversal en la áreas de la Educación en Valores y otras enseñanzas:

De acuerdo con el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículum de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de **acuerdo a la Orden de 15 de enero de 2021** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, también se potenciará:

**a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:**

- a. la salud,**
- b. la pobreza en el mundo,**
- c. el agotamiento de los recursos naturales,**
- d. la superpoblación,**
- e. la contaminación,**
- f. el calentamiento de la Tierra,**
- g. la violencia,**
- h. el racismo,**
- i. la emigración y**
- j. la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.**

**b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.**

**c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.**

**d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas. Si realizamos un análisis de los distintos elementos del currículo de las áreas correspondientes a esta concreción curricular, podemos observar que la mayoría de estos contenidos transversales se abordan desde la misma.**

**De igual modo, el artículo 10.8. del citado Decreto establece que:**

- 1. la comprensión lectora,**
- 2. la expresión oral y escrita,**
- 3. la comunicación audiovisual,**
- 4. las tecnologías de la información y la comunicación,**
- 5. el espíritu emprendedor y**
- 6. la educación cívica y constitucional (se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa)**

Estos elementos tendrán que ser incluidos por tanto en las diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones didácticas de las áreas tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la interacción y el clima de clase y del centro en general.

**Todos estos contenidos se llevarán a cabo, a lo largo todo el curso escolar, y con diferentes tipos de actividades:**

1. Actividades de aula.
2. Actividades complementarias: salidas, charlas...
3. Celebración de Efemérides: Día de la Constitución, Día de la Paz, Día de Andalucía...
4. Programas específicos: "Hábitos de vida saludable"



- Las programaciones didácticas recogerán las actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud que se diseñen para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, contempladas en el punto correspondiente de su **Protocolo de actuación COVID-19**

(Instrucciones de 13 de julio de 2021). (Apartado 10 del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19, de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020”)

## 8. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

### PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y UDI

#### CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

- ④ Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son **instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación** de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.
- ④ **Serán elaboradas por los equipos de ciclo**, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.
- ④ Las programaciones didácticas, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 97/2015**, incorporarán métodos que tengan en cuenta:
  - ↗ los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado,
  - ↗ que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo
  - ↗ y que promuevan el trabajo en equipo.
- ④ **Para la adquisición de las competencias clave**, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- ④ Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo,

**incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad** que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

- Ⓢ El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas.
- Ⓢ Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la **ETAPA DE PRIMARIA** los **criterios para el diseño de estas programaciones didácticas son**



- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y los recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
- En los centros específicos de educación especial, las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

## LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

### Referencias Normativas:

## Infantil

- ⇒ DECRETO 428/2008 de 29 de julio (Ordenación Ed. Infantil);
- ⇒ ORDEN de 5 de agosto de 2008 (Currículum de Andalucía)

En infantil hemos desarrollado un proyecto basado en áreas y concretado en bloques de contenidos aunque con una firme intención de globalizar la enseñanza. Se trabaja combinando proyectos y método de una manera integradora.



**Enseñaremos de forma interdisciplinar e integrada**, tomando las áreas y sus contenidos como vehículos transmisores. Trabajando no sólo los conceptos sino la forma de llevarlos a cabo en la vida diaria y trabajando también la organización, autonomía, crítica, reflexión, relaciones sociales...etc. Además tendremos en cuenta todos los proyectos del centro (como así se marca en nuestra programación) para integrarlos en las actividades y su posterior evaluación; y cuáles de ellos sirven para trabajar unas competencias más que otras.

**Evaluaremos** a través de las tareas realizadas, utilizando diferentes fuentes de información y aplicando los criterios de evaluación más adecuados para el nivel educativo en que se encuentra el alumnado.

**Las actividades partirán de situaciones significativas y funcionales**, actividades que presentarán los modelos de desarrollo del contenido de aprendizaje, seguirán un proceso gradual y ofrecerán ayudas de diferente grado y práctica guiada. Especial importancia cobrarán las actividades de trabajo independiente. Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico.

# Primaria



Nos remitimos a la siguiente Normativa: (primer nivel de concreción curricular)

- ⇒ RD 126/2014 de 28 de febrero sobre el currículum en Primaria
- ⇒ Decreto 97/2015 de 3 de marzo sobre la Educación Primaria en Andalucía
- ⇒ Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

## ❖ Estructura de las áreas dentro del diseño curricular

- **Aspectos generales del área** (finalidad y orientación. Introducción, bloques de contenido, orientaciones metodológicas y contribución del área a competencias clave)
- **Objetivos educativos del área** (capacidades generales que se han de alcanzar)
- **Mapa de desempeño** (Desarrolla los criterios de evaluación por ciclos configurando niveles de logro. Expresa momentos de desarrollo del aprendizaje, gradúa por complejidad los contenidos, los procesos y los contextos de aplicación).
- **Mapa de desarrollo curricular del área** (comenzando por los criterios y relacionándolos con orientaciones, objetivos, contenidos, competencias e indicadores). Todo ello se concreta en el apartado “Programación” de esta guía.
- **Contenidos** (conocimientos, habilidades y destrezas que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa). Se presentan en bloques y se secuencian por ciclos.



(Segundo nivel de concreción curricular)

**La programación anual** estará diseñada a partir del mapa de desarrollo y del mapa de desempeño del [2021](#) (tomando como referencia el criterio de complejidad y precisa el nivel de complejidad para alcanzar las intenciones educativas: “Qué enseñar?”). Los indicadores conocidos, se introducen los indicadores de adquisición de las competencias clave; permitiendo conocer el nivel de logro de las capacidades contempladas en los objetivos y estándares). En este curso, se tomará como referencia la globalidad del ciclo para ir diseñando una programación particular de cada nivel.



tos del  
[ro de](#)  
enta y  
s y las  
mentos  
grado



**En el tercer nivel de concreción** estarán las Unidades Didácticas Integradas. **UDIs** Recordamos que integrar se refiere a relacionar, de manera coordinada, las competencias clave y demás elementos del currículum para conseguir un aprendizaje significativo y funcional. No necesariamente hay que globalizar áreas (hay que diferenciar conceptos como “globalización”, “interdisciplinariedad” o “integrar”). La UDI tiene varios elementos a considerar, pero antes hay que aclarar la clasificación entre ejercicios, actividades y tareas:

**IMPORTANTE**

- ✿ **Ejercicios:** Acción para comprobar el dominio de un conocimiento con contenido concreto y puntual. Utilidad en sí mismo para asegurar algún conocimiento descontextualizado aunque sin contribuir a la adquisición de las competencias clave (cuentas, caligrafía, copiar frases o textos, memorizar...)
- ✿ **Actividades:** Acción para adquirir un conocimiento nuevo o utilizar los ya adquiridos para alcanzar uno nuevo. Más contextualizadas que los ejercicios ya que pueden contribuir al desarrollo de las competencias clave. Deben estar diseñadas para trabajar competencias (usar un ordenador, lectura comprensiva, relacionar, comparar, analizar, seleccionar, dictados, descripciones...)
- ✿ **Tareas:** Acción o acciones orientadas a resolver una situación-problema de manera contextualizada para elaborar un producto final, involucrando al saber ser, saber hacer y conocer. Incluye varios procesos mentales, recursos... que se ponen en práctica a lo largo del proceso y que contribuyen al desarrollo de competencias (exponer una unidad trabajada, lo relacionado con efemérides que implique muchas actividades de diversa índole, simular un programa de noticias, representaciones que impliquen una preparación...)

## ❖ Ejemplo de tareas

- ✿ Exposiciones orales de una temática
- ✿ Escribir correos con determinadas características dadas
- ✿ Explicar qué sucede cuando...
- ✿ Interpretar/ construir mapa del tiempo y tomar decisiones sobre itinerarios
- ✿ Elaborar guías turísticas o folletos
- ✿ Describir qué paisaje me encontraría al viajar de ... a ... (aplicación mapa físico)
- ✿ Interpretar mapa o plano para un determinado fin
- ✿ Construir problemas o situaciones de utilidad de lo aprendido en matemáticas. Por ejemplo, el mcm
- ✿ Calcular qué presupuesto necesito
- ✿ Sucesos cronológicos de nuestra localidad y exponerlos
- ✿ Construir circuito eléctrico o cualquier otro experimento
- ✿ Experimentar y exponer algo
- ✿ Descripciones y entrevistas (real o ficticias)
- ✿ Inventar cuento cumpliendo lo dado en la unidad
- ✿ Identificar plantas del entorno y sus características
- ✿ Entrevistara a alguien cercano sobre una temática
- ✿ Construir anuncios
- ✿ Teatros temáticos
- ✿ Organizar un viaje



# Secundaria

- ✓ Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- ✓ Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- ✓ Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- ✓ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- ✓ Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y

## CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

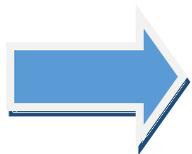
Según el Art. 29 del Decreto 327/2010 de 13 de julio

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. **Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica**, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.
2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria **incluirán**, al menos, los siguientes aspectos:
  - ❖ **Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación**, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
  - ❖ En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la **contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas**.

- ❖ La forma en que se incorporan los **contenidos de carácter transversal al currículo**.
- ❖ **La metodología** que se va a aplicar.
- ❖ Los procedimientos de **evaluación** del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- ❖ Las medidas de **atención a la diversidad**.
- ❖ **Los materiales y recursos** didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- ❖ **Las actividades complementarias y extraescolares** relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

**3.** En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos **incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral**.

**4.** Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de **trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga** que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

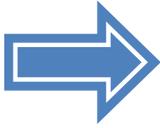


De este modo **EN NUESTRO CENTRO** el **ÍNDICE** de las Programaciones Didácticas es el siguiente:

- 0. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**
- 1. INTRODUCCIÓN AL ÁREA**
- 2. OBJETIVOS DE LA MATERIA**
- 3. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS COMPETENCIAS CLAVE.**
- 4. ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS**
- 5. CONTENIDO DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SU INTEGRACIÓN EN EL CURRÍCULO**
- 6. LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR**
- 7. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA DEL ALUMNADO, EN EL ÁREA**
- 8. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS**
- 9. LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 10. LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR**
- 11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS EQUIPOS DE CICLO**

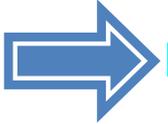
TICA

## ❖ **La unidad didáctica integrada y sus elementos**



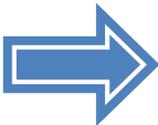
### **Identificación**

La introducción de la propia unidad además del curso, su justificación, área o áreas y su temporalización general.



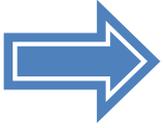
### **Concreción curricular (Elementos curriculares que fijan la unidad)**

- Ⓜ **Criterios de evaluación** (se comienza por criterios de evaluación para hacer más práctica la relación metodológica entre evaluación formativa y metodología **Aprendizajes imprescindibles a alcanzar**)
- Ⓜ **Objetivos** (sólo citar los objetivos de Etapa. **Capacidades a alcanzar**)
- Ⓜ **Contenidos** (**Qué enseñar. Elemento que sirve de instrumento para facilitar aprendizaje. No se deben adquirir de forma aislada, ya que el objetivo es alcanzar el máximo desarrollo de las capacidades**)
- Ⓜ **Indicadores de evaluación** (relacionados con las competencias clave). **La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas genera competencias y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.**
- Ⓜ **Competencias clave** (**Integrar lo aprendido para dar respuestas a situaciones**)



### **Transposición didáctica (Cómo se trabajan en la práctica los elementos curriculares)**

- Ⓜ Título y descripción de la tarea final (como producto final de actividades que integra lo aprendido de manera significativa. Transferencia de saberes a la vida cotidiana: saber, saber hacer y saber ser)
- Ⓜ Actividades (diferentes actividades tipo marcando sesiones, siendo éstas la secuenciación de dichas actividades) y ejercicios. Importante contar con actividades del PLC
- Ⓜ Atención a la diversidad (cómo se tratará el alumnado diagnosticado con NEAE. Podemos poner siempre algo similar)
- Ⓜ Procesos cognitivos que se ponen en marcha
- Ⓜ Metodología (no haría falta poner una metodología diferente en cada UDI, podemos poner los puntos de nuestra metodología). **Responde al Cómo enseñar**



## Valoración de lo aprendido (Referentes para la evaluación)

- ② Indicadores de logro
- ② Instrumentos y técnicas de evaluación (en este sentido, cobra especial importancia la rúbrica como instrumento. En nuestro centro proponemos rúbricas-tipo que evalúan indicadores)
- ② Opcional: actividades complementarias, rutinas de clase

Podemos optar por hacer UDIs independientes para cada área o bien UDIs compartiendo varias áreas y que deriven en proyectos con tareas comunes. Un paso intermedio sería UDIs con áreas independientes aunque compartiendo tareas con temáticas comunes.

## 9. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO

La normativa que regula el horario de los centros:

⇒ [Orden de 20 de Agosto de 2010 para Infantil y Primaria](#)

⇒ [Orden de 20 de agosto de 2010 para Secundaria](#)

### HORARIO GENERAL ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

Horario general de nuestro Centro. (Según el Art. 11 de la citada Orden) es el siguiente:

HORA / DÍA	LUNES	MARTES	MÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:30 9:00	Aula Matinal	Aula Matina	Aula Matina	Aula Matina	Aula Matinal	
8:00	ENTRADA ALUMNADO 1º Y 2º E.S.O.					
9:00	ENTRADA ALUMNADO INFANTIL Y PRIMARIA					
14:00	SALIDA ALUMNADO INFANTIL Y PRIMARIA					
14:30	SALIDA ALUMNADO 1º Y 2º E.S.O.					
14:00 16:00	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor	Comedor	
16:00	INICIO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES					
16:00 17:00	Informática y robótica	Taller de juegos y creatividad	Informática y robótica	Taller de juegos y creatividad		
17:00 18:00	Informática y robótica	Refuerzo educativo	Informática y robótica	Refuerzo educativo		
16:00 20:30	EDUCACIÓN DE ADULTOS					
		9:30 11:30 Tutoría y atención al público				

Aunque el Plan de Apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrollan en tiempo extraescolar, su contenido se presenta en el punto 10 de nuestro Proyecto Educativo y no aquí para evitar su duplicidad.

## RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN DOCENTE

Según el Decreto 328 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los órganos de coordinación docente (art. 78) y los/as responsables de su coordinación son los siguientes:

- Ⓜ EQUIPOS DOCENTES. Coordinadores/as: Tutores/as del nivel. (Art. 79).
- Ⓜ EQUIPOS DE CICLO. Coordinadores/as: En función del número de unidades. (Art. 82). En nuestro Centro:
  - 1 coordinadora Infantil y Primaria
  - 1 coordinadora ESO
- Ⓜ EQUIPO DE ORIENTACIÓN. Coordinador/a: (Art. 86, punto 3).
- Ⓜ Equipo técnico de coordinación pedagógica. ETCP
- Ⓜ TUTORÍAS.

Para fijar el horario de dedicación de éstas personas responsables de la coordinación, atenderemos a lo expuesto en **el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010**.

- Ⓜ **De nueve a diecisiete unidades:** 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.
- Ⓜ En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y **primaria que impartan los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria** se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al Centro.



Por tanto, se establecen en nuestro Centro los siguientes criterios:

- **1 coordinador/a para Infantil \_\_\_\_\_ 1 h/sem**
- **1 coordinador/a para Primaria \_\_\_\_\_ 1 h/sem**
- **1 coordinador/a para Secundaria \_\_\_\_\_ 1 h/sem**
- **1 coordinador/a para EOE \_\_\_\_\_ 1 h/sem**

- **El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación** que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.



- Ⓢ **Coordinación del Plan de Actuación Digital: \_\_\_\_\_ 3 h lectivas**
- Ⓢ **Coordinación Plan de Apertura: \_\_\_\_\_ 3 h lectivas**
- Ⓢ **Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar 3 h lectivas**
- Ⓢ **Coordinación de Coeducación \_\_\_\_\_ 1 h lectiva**
- Ⓢ **Coordinación Escuela Espacio de Paz \_\_\_\_\_ 1 h lectiva**

## HORARIO DEL ALUMANDO



### ATENCIÓN:

- El Claustro de Profesores **no tiene competencia en la asignación** de enseñanzas en la educación infantil y en la educación primaria.
- La dirección del centro es el **órgano competente** para tal cometido.
- Consecuentemente, **no se precisa convocar una sesión del Claustro** de Profesorado para llevar a cabo la asignación de enseñanzas.
- No obstante, el director o directora **puede**:
  - Convocar una **reunión** del profesorado (no Claustro) y realizar allí la asignación.
  - Realizar la **asignación previamente** e informar después en sesión de Claustro.

# INFANTIL

[Artículo 9 del Decreto 428/2008 de 29 de julio.](#)



ÁMBITOS/ÁREAS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
ACMAP	8h/sem	7h/sem	6h/sem
ACOEN	6h/sem	6h/sem	6h/sem
ALCR	6h/sem	7h/sem	8h/sem
INGLÉS	1h/sem	1h/sem	1h/sem
RELIGIÓN CAT. / VALORES SOCIALES	1,5h/sem	1,5h/sem	1,5h/sem
recreo	2,5h/sem		
<b>TOTAL</b>	<b>25h</b>	<b>25h</b>	<b>25h</b>

# PRIMARIA

El horario **lectivo mínimo** que deben dedicar los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece para cada uno de los seis cursos en el NEXO I de la Orden 15 de enero de 2021



## Anexo I HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b>ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES</b>						
Ciencias de la Naturaleza	3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales						
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
Primera Lengua Extranjera	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral				
<b>Total Troncales</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>13.5</b>	<b>13.5</b>	<b>13.5</b>
<b>ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>						
Educación Física	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable				
Valores sociales y cívicos / Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
<b>Total Específicas</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>						
Educación para la Ciudadanía y los DDHH	-	-	-	1	-	-
Autonomía de los Centros**	1.5	1.5	1.5	2	2	2
<b>Total Libre Configuración</b>	<b>1.5</b>	<b>1.5</b>	<b>1.5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>RECREO</b>						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
<b>TOTAL HORARIO</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

\* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales.

\*\* Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera)

\*\* Incluido 0.5 habilidades de cálculo: 1º ciclo\_0.5 resolución de problemas: 2º ciclo\_0.5 razonamiento matemático (robótica):3º ciclo

En **nuestro Centro** se propone la siguiente distribución horaria, por niveles teniendo en cuenta las anteriores instrucciones:



HORARIO POR NIVEL	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b>ASIGN. TRONCALES</b>						
Tutoría con alumnado	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30	0:30
Ciencias Naturales	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
Ciencias Sociales	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
Lengua Cast. y Literatura	5	5	5	4:30	4:30	4:30
Matemáticas	4:30	4:30	4:30	4	4	4
1ª Lengua Extranjera	3	3	3	3	3	3
<b>TOTAL TRONCALES</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
<b>ASIGN. ESPECÍFICAS</b>						
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Valores sociales y cívicos / Religión	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30	1:30
2ª Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Ed. Artística	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL ESPECÍFICAS</b>	<b>6:30</b>	<b>6:30</b>	<b>6:30</b>	<b>6:30</b>	<b>7:30</b>	<b>7:30</b>
<b>ASIGN. LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>						
EducaCiudadanía	-	-	-	1	-	-
Autonomía de los centros	-	-	-	-	-	-
Total Libre Configuración	-	-	-	1	-	-
<b>RECREO</b>						
Recreo	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30	2:30
<b>TOTAL HORARIO</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

El criterio general para la asignación ha sido evitar que los tramos no sean de menos de 1 hora para que coincidan las tres etapas educativas en nuestro centro. De este modo:

- ✿ se añade 30' al área de artística
- ✿ se añade 30' DE TUTORÍA SEMANAL
- ✿ se añade 30' al área de inglés en todos los niveles.
- ✿ se añade 30' al área de LG en 4º, 5º y 6º



<https://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden20agosto2010organizacionfuncionamientoes.pdf>



Últimamente modificado por la [INSTRUCCIÓN 13/2019, DE 27 DE JUNIO](#)

## ❖ Aspectos generales.

A la hora de elaborar el horario lectivo semanal para la E.S.O. se tendrán en cuenta los siguientes aspectos generales, basados en lo actualmente estipulado en la normativa estatal y andaluza:

- Ⓞ El horario lectivo semanal para todos los cursos de la etapa será **de 30 horas**. Las dos horas y media destinadas al recreo no están incluidas.
- Ⓞ El centro ofertará, en 1º y 2º de E.S.O. un **programa de refuerzo de materias instrumentales básicas** a todo el alumnado que haya sido evaluado negativamente en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas (o, en su caso, Primera Lengua Extranjera Inglés) en el curso anterior.
- Ⓞ El alumnado que llegue de E. Primaria, teniendo en cuenta el informe sobre su aprendizaje, los objetivos y las competencias básicas adquiridas podrá llevar a cabo el Programa de refuerzo de materias instrumentales básicas, si así lo indica dicho informe.
- Ⓞ **El alumnado que curse un programa de refuerzo** de materias instrumentales básicas estará **exento de cursar la materia optativa** correspondiente a su curso. Dicho Programa de refuerzo no será evaluable.
- Ⓞ En el horario semanal del alumnado **2 horas en 1º ESO y 1 hora en 2º ESO** serán de **libre disposición para el centro**, con objeto de facilitar:
  - ⇒ el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básic.
  - ⇒ para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos,
  - ⇒ de promoción de la lectura, laboratorio, documentación...según se establezca a comienzo de curso.

- Ⓢ Se impartirán las materias optativas ofertadas cuando el número de alumnos o alumnas que las soliciten **no sea inferior a diez**.

En cuanto a las **enseñanzas de religión** se incluirán en la Educación Secundaria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo:

- a) La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres o tutores de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.
- b) La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.
- c) Nuestro centro dispone las siguientes medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciba la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna: **A los alumnos/as de religión no católica se les facilitará su asistencia a las clases de su religión**, siempre que la imparta la persona idónea y esté aprobada esta enseñanza por la Consejería de Educación. En caso de no reunir estas condiciones, estos alumnos/as realizarán las actividades alternativas en la hora de religión: Actividades de refuerzo o ampliación según corresponda.
- d) **La evaluación de la enseñanza de la religión** católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la educación primaria. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los Acuerdos de Cooperación suscritos por el Estado español.

e) Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las **enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias** en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

### ❖ Organización de 1º y 2º de ESO.

BLOQUES DE ASIGNATURAS	1º ESO	Sesiones	2º ESO	Sesiones
<b>TRONCALES GENERALES</b>  Art. 11.1 y 11.2 del Decreto 111/2016	Biología y Geología	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3
<b>ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</b>  Art. 11.3 y 11.4 del Decreto 111/2016	Educación Física	3	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Música	2	Música	2
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1
			Tecnología	3
<b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>  <b>ELEGIR 1</b>  Art. 11.5 y 11.6 del Decreto 111/2016	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Tecnología Aplicada	2	Segunda Lengua Extranjera	2
	Segunda Lengua Extranjera	2	Materia de libre configuración autonómica	2
	Materia de libre configuración autonómica	2		
<b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b> Art. 11.7 del Decreto 111/2016	.	.	.	.
<b>TUTORÍA</b>		1		1
<b>LIBRE DISPOSICIÓN</b> Art. 13.2 del Decreto 111/2016	<b>Programa de refuerzo materias troncales/ /Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera</b>	1		-
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>	<b>30</b>			



PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO (PEMAR)		
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ÁMBITOS / MATERIAS	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología	3
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA  ELEGIR UNA	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>		<b>30</b>

## HORARIO DEL PROFESORADO

(Art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010)

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes **critérios**:

Ⓢ **La jornada semanal** de los maestros y maestras será de **37 horas**. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

**37 h/semana = 30 h OBLIGADA PERMANENCIA + 7 h trabajo casa**



**25 h HORARIO LECTIVO (mañana) + 5h HORARIO NO LECTIVO (tarde)**

**En ESO: 18 - 20h HORARIO LECTIVO + 5h GUARDIAS + 5h HORARIO NO LECTIVO**

Ⓢ De las 37 horas de la jornada semanal, **30 son de obligada permanencia en el centro**. De éstas últimas, 25 se computarán como **horario lectivo en sesión de mañana** y se dedicarán a las siguientes actividades:

de las  
cuales...  
**25 horas**  
de horario  
lectivo  
dedicadas  
a...

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

horario  
**NO  
LECTIVO**  
Actv.  
dedicadas  
a...

- a) **Reuniones del ETCP** de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) **Actividades de tutoría y tutoría electrónica**, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) **Cumplimentación de los documentos académicos** del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las **reuniones de los órganos colegiados** de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las **actividades complementarias** programadas.
- g) Asistencia a las **sesiones de evaluación**.
- h) **Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.**
- i) **Organización y mantenimiento del material educativo.**
- j) **Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento**, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

Ⓢ **Los tramos horarios** de las tres etapas Infantil, Primaria, Primer y Segundo curso de Secundaria Obligatoria **tienen que ser iguales**, puesto que los/as especialistas dan clase en todas ellas.

Ⓢ **El recreo deberá ser común** en las tres etapas para favorecer el entroncamiento de los/as especialistas en ellas. Independientemente, en Infantil se puede arbitrar algunos cambios si fuera necesario. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se **establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro**, a

razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el/la director/a.



- Ⓔ Se atenderán las **reducciones horarias** que establece la ley, en cada caso.
- Ⓕ Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro **por lactancia o guarda legal**, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
- Ⓖ **Los maestros y maestras que cuenten con 55 o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad** tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, **de dos horas**. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado próximo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- Ⓗ La parte del **horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo** se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos dos horas, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente.
- Ⓖ La parte del **horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro**, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
- Ⓗ El **equipo directivo** dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. El/la directora/a distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece **(de nueve a diecisiete unidades: 23 horas)**. Se

procura establecer algunas **horas coincidentes**, para poder desarrollar el trabajo en equipo.

ⓐ El/la director/a dispondrá que se imparta docencia directa de **apoyo, refuerzo y recuperación** con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un computo de, al menos, **25 horas lectivas**, que serán asignadas al menor número de maestros/as que sea posible.

ⓐ **El profesorado especializado para la atención del ANEAE** atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

ⓐ **El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación** que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.

ⓐ Coordinación del Plan de Actuación Digital (TDE): \_\_\_\_\_ 3 horas lectivas

ⓐ Coordinación Plan de Apertura: \_\_\_\_\_ 3 horas lectivas

ⓐ Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar \_\_\_\_\_ 3 horas lectivas

ⓐ Coordinación de Coeducación \_\_\_\_\_ 1 hora lectiva

ⓐ En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar **el Plan de Animación a la lectura y biblioteca escolar de 9 a 9,30 h** en la etapa de Primaria, a diario o en el máximo de días posible de la semana.



ⓐ Además se arbitrará:

ⓐ 1/2 hora de tutoría lectiva semanal con el alumnado en Primaria (POAT)

ⓐ 1 hora en Secundaria.

## ALUMNADO EXENTO DEL ÁREA DE FRANCÉS: CRITERIOS

### La instrucción 12/2019 de 27 de junio

- *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria*
- *Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*

- ✿ En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda lengua extranjera, refuerzo del área de Lengua castellana y literatura.
- ✿ Dicho refuerzo deberá ser considerado como un programa que buscará el seguimiento y el aprendizaje de los elementos más relevantes del currículo del área de Lengua castellana y literatura.
- ✿ El programa no contemplará una calificación final, ni constará en las actas de evaluación, ni en el historial académico del alumnado.
- ✿ En los documentos de evaluación se utilizará el término "Exento", en las casillas referidas a las áreas de este apartado y el código "EX" en la casilla referida a la calificación de las mismas.

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Para la inclusión del alumnado en el presente programa:

- 1º.** El equipo docente, como conclusión del análisis tanto de los resultados de la evaluación final como de la información recabada desde el inicio del curso escolar.
- 2º.** A propuesta del equipo de orientación del centro.
- 3º.** Con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa,
- 4º.** Recoger en el acta de la sesión de evaluación inicial la decisión sobre el alumnado receptor del programa de refuerzo.

## 10. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

### ❖ Agrupamiento de los alumnos y alumnas

Nuestro Centro sólo dispone de una línea con lo que los criterios para establecer los agrupamientos de los alumnos/as no se consideran a la hora de establecer los grupos. Aún así, en el caso de que pudiera existir algún desdoble como medida de atención a la diversidad se establecen, como regla general, lo siguiente:

Los grupos **serán heterogéneos**, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades educativas de apoyo educativo o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

### ❖ Asignación de tutorías.

➤ Según normativa: [Art. 10 de la Orden de 20 de agosto de 2010](#):

- 1.** *La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.*
- 2.** *A los maestros/as que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación de una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.*
- 3.** *La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de su aplicación.*
- 4.** *Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.*
- 5.** *Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria*

o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

**6.** De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del referido Decreto 154/1996, de 30 de abril, los maestros y maestras adscritos a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria podrán impartir enseñanzas correspondientes a la educación primaria, según la tabla de equivalencias que aparece recogida en el Anexo II de dicho Decreto.

**7.** La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista



Con todo ello, en nuestro Centro se establecen además los siguientes **CRITERIOS:**



#### **CONTINUIDAD:**

- ✿ Se podrá producir la estabilidad de un/a tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as más allá del ciclo. Esta opción será factible siempre que se considere altamente positiva y beneficiosa para dicho grupo de alumnado (por mejora del clima de convivencia con el grupo y con las familias, mejora de los resultados académicos, dificultad y complejidad del grupo-clase,...etc.). Para ello el Equipo Directivo contrastará y analizará previamente la situación con el tutor/a implicado.
- ✿ Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenidos asignado el primer curso de cualquier ciclo, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización.
- ✿ En el supuesto de que un/a docente se diera de baja y su suplencia la hiciera el profesor/a de apoyo durante todo el curso, éste/a último deberá continuar con su tutoría aunque el tutor/a inicial continuara en el centro el curso siguiente.



#### **ESTABILIDAD Y CONCENTRACIÓN:**

Se debe procurar que el menor número de profesores/as imparta clase a un grupo de alumnos/as, especialmente en el Primer Ciclo de Educación Primaria. Esta medida se

hace extensible al refuerzo. Se procurará agrupar el horario de apoyo y refuerzo en un solo profesor/a. En nuestro Centro, (según el Art. 18, Orden de 20 de agosto de 2010) la asignación del número de docentes de apoyo y refuerzo (entre 6 y 17 unidades) será **de 2 maestros/as máximo**.

### **ESPECIALIDAD:**

- ✿ La asignación de las enseñanzas para completar el horario a los tutores/as, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.
- ✿ Si algún especialista debiera ser designado para una tutoría, ésta será preferentemente de algún grupo de los ciclos más altos. Excepcionalmente se le asignaría algún curso del 1º ciclo siempre que se reunieran condiciones pedagógicas, organizativas y de disponibilidad horarias óptimas para ello.
- ✿ A los maestros y maestras que impartan el **área de Idiomas**, una vez cubierto el horario de los grupos, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de **Educación Infantil** (comenzando por los 5 años).

**En los dos primeros niveles de Ed. Secundaria:** [Orden de 20 de agosto de 2010](#)

 Los maestros y maestras adscritos a los puestos de trabajo de **ByG, FyQ y Matemáticas** de los dos primeros cursos de la ESO deberán impartir, siempre que sea posible, ambas materias. Asimismo, impartirán las enseñanzas correspondientes a la materia de Tecnologías si le corresponde en función de la organización pedagógica del centro.

 Los maestros y maestras adscritos a los puestos de trabajo de **Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura** de los dos primeros cursos de la ESO impartirán la materia Educación Plástica y Visual si les corresponde de acuerdo con la organización pedagógica del centro.

 De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera del referido Decreto 154/1996, de 30 de abril, **los maestros y maestras adscritos a los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria podrán impartir**

**enseñanzas correspondientes a la educación primaria**, según la tabla de equivalencias que aparece recogida en el Anexo II de dicho Decreto.



### **EFICACIA ORGANIZATIVA:**

- ✿ Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. De no ser posible se intentará que impartan clases en los ciclos más altos. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- ✿ Los tutores del 1º ciclo de Educación Primaria impartirán todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas., siempre que sea posible.
- ✿ Los tutores del 2º ciclo de Educación Primaria impartirán todas las áreas excepto las que deban ser impartidas por especialistas y el área de Conocimiento del Medio o Educación Artística, siempre que sea posible.
- ✿ Los tutores del 3º ciclo de Educación Primaria impartirán, al menos, dos áreas instrumentales
- ✿ (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)



### **IDONEIDAD:**

- ✿ La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas las realizará la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, habiendo recogido además las opiniones de los/las interesados/as (experiencias personales y profesionales, expectativas...).
- ✿ Para la designación de tutor/a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (características especiales, problemas de conducta, desfases pedagógicos, etc.).
- ✿ El/la tutor/a del tercer ciclo de educación primaria deberá poseer unos mínimos conocimientos informáticos que posibiliten el manejo de las TIC con el alumnado.
- ✿ Se procurará que el personal definitivo en el centro imparta clase en el primer ciclo de Educación Primaria siempre que sea posible.

## 11. PLANES Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

1. Plan de Atención a la Diversidad
2. Plan de Orientación y Acción Tutorial. POAT
3. Plan de Convivencia.
4. Plan de Formación del Profesorado.
5. Plan de Evaluación Interna
6. Plan de Igualdad
7. Plan de Actuación Digital (PAD)
8. Plan LyB
9. Plan de Apertura
10. Prácticum Maestr@

### ANEXO: ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Cada una de las Programaciones didácticas elaboradas para este curso académico contemplarán un nuevo apartado de **DOCENCIA TELEMÁTICA**.

- Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.
- La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.
- Teniendo en cuenta las instrucciones de [10/2020 15 de junio](#), para la organización de inicio de curso en enseñanza de Régimen General:



### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- **El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial**, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- **Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos** que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia,

no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.

- **Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.**

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

1. Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) **pero no una modificación en su horario individual.**
2. Es preciso, en caso de suspensión de la actividad docente presencial, el salvaguardar la integridad y salud emocional y laboral tanto del alumnado como del profesorado, **estableciéndose para ello unos tiempos y modos acordes a la situación** (TABLA) que puedan ser afrontados por todos sin generar ansiedad.
3. El horario de dedicación del profesorado **no podrá exceder el contemplado en su jornada laboral semanal.**
4. **El horario de dedicación del alumnado no podrá exceder el usual empleado en su jornada lectiva diaria.** Se tendrá en cuenta que **será flexible** en función de las cargas familiares, en caso de que los familiares deban colaborar en la realización de las tareas planteadas.
5. Durante los primeros días del mes de septiembre el ETCP, conjuntamente a los equipos de ciclo elaborará para su aprobación la nueva distribución horaria de las áreas o materias que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia. En nuestro centro la propuesta es la siguiente:

Grupo	ÁMBITOS: carga lectiva /día			
	ACMAP	ACOEN	ACL	OTRAS
INFANTIL 3 AÑOS	1h/ día	1h/ día	0,5h/ día	ING Y RELIGIÓN: 0,5h /semana
INFANTIL 4 AÑOS	1h/ día	1,5h/ día	1h/ día	
INFANTIL 5 AÑOS	1h/ día	2h/ día	2h/ día	

Grupo	ÁMBITOS: carga lectiva /día			
	ACCCI	ACPMFS	ACL	OTRAS
Aula específica	0,5h/ día	1h/ día	1h/ día	ING: 0,5/SEM RELIGIÓN: 0,5h/SEM E.F.: 1H/SEM ART: 1H/SEM

Grupo	ÁREAS: horas/ semana								
	LENG	MAT	FRA	NAT	SOC	ING	ART	EF	REL/ALT
1º	3	3		30'	30'	2	1	1	30'
2º	3	3		30'	30'	2	1	1	30'
3º	3	3	40'	1	1	2	1	1	30'
4º	3	3	40'	1	1	2	1	1	30'
5º	3	3	40'	1	1	2	1	1	30'
6º	3	3	40'	1	1	2	1	1	30'

Grupo	ÁREAS: carga lectiva /días semana										
	LENG	MAT	ING	Bª Y Gª	Gª e Hª	FRA	EPYV	EF	REL/ VALOR ES	MUS	P.E.
1º ESO	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	30'

Grupo	ÁREAS: carga lectiva /días semana										
	LENG	MAT	ING	F Y Q	Gª e Hª	FRA	EPYV	EF	REL/ VALOR ES	MUS	TEC
2º ESO	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2

**6. De manera general el horario lectivo diario quedará así:**

Horario	Actividades
9:00H a 10:00H	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación por el profesorado de actividades a realizar por las plataformas educativas o web del Centro, en caso de que las primeras no funcionen correctamente.</li> <li>✓ Comunicación por el profesorado de la corrección de actividades planteadas en días anteriores.</li> </ul>
10:00H a 13:00H	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización por el alumnado de las actividades propuestas por el profesorado.</li> <li>✓ Realización por el alumnado o sus familiares de consultas al profesorado para solicitar asesoramiento, ayuda o supervisión en relación a las tareas.</li> <li>✓ Realización de videoconferencias entre profesorado, alumnado y familiares, en su caso.</li> <li>✓ Corrección por el profesorado de las actividades remitidas por el alumnado.</li> </ul>
13:00H a 14:00H	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Corrección por el profesorado de las actividades remitidas por el alumnado.</li> <li>✓ Diseño por el profesorado de actividades y recursos para el alumnado.</li> </ul>

<b>Por las tardes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización por el alumnado de las actividades propuestas por el profesorado.</li> <li>✓ Excepcionalmente y en función de cada tutor/a posibilidad de videoconferencias con su grupo.</li> <li>✓ Los lunes de <b>18h a 19h</b> se dedicará a realizar tutorías con las familias de forma telemática.</li> </ul>
-----------------------	--

**7. Desde Jefatura de Estudios** se distribuirá un horario de manera que **ningún grupo llegue a dar más de 3 horas de clase por videoconferencia en un mismo día.**

(Propondría de 9:30-10:30, 10:30 a 11:30 y 12:00 a 13:00. En el caso que se encuentren varios hermanos en el centro, los padres teletrabajen y no haya dispositivos para toda la familia, deben informar a los tutores y se les permitirá no asistir a las tres horas diarias online prefijada por horario. Siempre que haya una prueba tiene prioridad de uso el hermano o hermana de mayor edad)



**Horario online por cursos**

Se plantean a continuación la distribución horaria de la docencia telemática según las edades:

ETAPAS	Áreas	Sesiones semanales teledocencia	Duración
<b>INFANTIL</b>	CSYAP	2 semanales	30'
	ACOEN		
	LCYR		
<b>PRIMARIA</b>	Lengua	2 semanales (Tareas diarias)	40'
	Matemáticas		
	Inglés		
	CC.NN y CC. SS.	1 semanal	
	OTRAS	CADA 15 DÍAS	
<b>SECUNDARIA</b>	Lengua	2 semanales (Tareas diarias)	45'
	Matemáticas		
	ING		
	F y Q/ B y G	1 semanal	
	G <sup>a</sup> e H <sup>a</sup>	1 semanal	
	OTRAS	CADA 15 DÍAS	



**Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.**

1. El horario se redistribuirá en función de cada área/materia reduciendo la carga lectiva acorde al nuevo marco de docencia.
2. **La jornada laboral seguirá siendo la misma:** Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.
3. La **atención a las familias por parte de los/las docentes** se establecerá en horario de **lunes tarde** (incluido en el horario personal de cada maestro/a), y **se realizará preferentemente a través de IPasen o por correo electrónico** y, si es necesario, videoconferencia. En casos de necesidad expresa, se hará en el centro con **cita previa**. (Se seguirán las medidas recogidas en *el Apartado 5 de este Proyecto*).
4. El horario en el que el profesorado podrá organizar videoconferencias con el alumnado, y familiares en su caso, en relación al asesoramiento de actividades o impartición de contenidos, será a lo largo de la mañana entre las **10:00 y las 13:00 horas**

## ESCENARIO DE ENSEÑANZA TELEMÁTICA

**Se pueden plantear diferentes escenarios: confinamiento o cuarentena de alumno/a, de grupo, de nivel o del colegio.**

- Todo alumno/a tendrá su cuenta Google del colegio (**@colegiofuertedelrey.es**)

Esta cuenta se usará para: correo, almacenamiento en la nube, videoconferencias y, principalmente, **Classroom**. **(Desde segundo sí se trabaja con esta aplicación de manera regular en clase presencial también)**



Google  
for Education



- Adaptaremos su uso a las edades del alumnado.
- El profesorado enviará las tareas diariamente a los alumnos y alumnas que estén confinados/as a través de Classroom.
- Para caso de confinamiento del grupo o pequeño grupo con corta duración, no habrá entrega de material, se seguirá trabajando con la plataforma Classroom.